



**MINISTERIO DE MINAS Y
ENERGÍA**

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADO
TERCER TRIMESTRE VIGENCIA 2022**

NELSON JAVIER VÁSQUEZ TORRES
Subdirector Administrativo y Financiero

OMAR CARMONA ARIAS
Coordinador Grupo de Presupuesto

BOGOTÁ, D.C. OCTUBRE DE 2022

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





PRESENTACIÓN

El Ministerio de Minas y Energía presenta a la ciudadanía en general, el Informe de Ejecución Financiera correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2022, atendiendo el compromiso de suministrar información oportuna, confiable y actualizada sobre el comportamiento de los ingresos y la ejecución presupuestal de gastos de Funcionamiento e Inversión de los recursos asignados al Ministerio de Minas y Energía – Gestión General y Sistema General de Regalías. En este documento se hace un recorrido de las principales metas alcanzadas como sector minero energético, durante este periodo.

Esperamos que el contenido de este documento ilustre los logros alcanzados mediante la ejecución presupuestal, al cierre del tercer trimestre de la vigencia 2022, en desarrollo de la gestión misional y refleje el aporte que realiza la Entidad al crecimiento, avance y progreso de la Economía Nacional.

Se aclara que las cifras aquí presentadas, corresponden a la ejecución presupuestal registrada en el Sistema de Información Financiera SIIF - Nación y Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías-SPGR

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



CONTENIDO

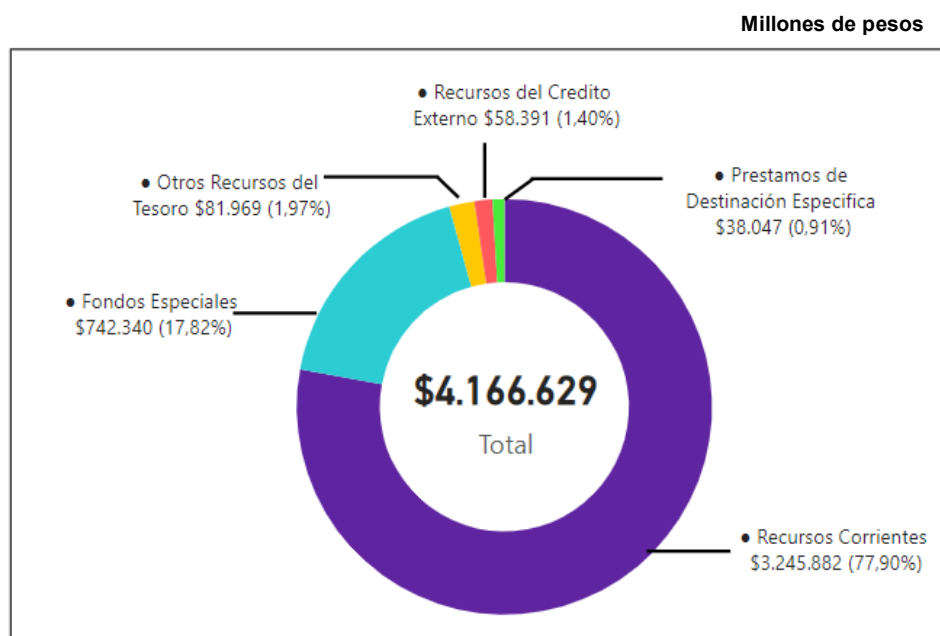
PRESENTACIÓN	2
1. COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA VIGENCIA 2022	4
2. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA VIGENCIA 2022	4
2.1. FONDO ROTATORIO MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	5
2.2. FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - FAZNI	5
2.3. FONDO DE ENERGÍA SOCIAL - FOES	7
2.4. FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE ZONAS RURALES INTERCONECTADAS - FAER	9
2.5. FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS – SECTOR ELECTRICO	11
2.6. FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS – SECTOR GAS	13
2.7. FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO GAS NATURAL – FECFGN	14
2.8. PROGRAMA DE NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS – PRONE	16
2.9. ZONA DE FRONTERA	18
2.10. FONDO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA – FENOGE	20
3. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS	22
3.1. FUNCIONAMIENTO	24
3.1.1. GASTOS DE PERSONAL	26
3.1.2. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	27
3.1.3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28
3.1.4. GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	29
3.2. INVERSIÓN	30
3.3. EJECUCIÓN DEL REZAGO CONSTITUIDO A DICIEMBRE 31 DE 2021	35
3.3.1. EJECUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR CONSTITUÍDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021	35
3.3.2. EJECUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUÍDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021	35
4. EJECUCIÓN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	37
4.1. EJECUCIÓN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	37
4.2. EJECUCIÓN RECURSOS DE FISCALIZACIÓN SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	39
5. RESULTADOS DE LA GESTIÓN	40

1. COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA VIGENCIA 2022

Del presupuesto asignado al Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, mediante Decreto 1793 de diciembre 21 de 2021, por valor de \$4.166.629 millones, el 77,90% está financiado con recursos corrientes, el 1,97% con otros recursos del tesoro, el 1,40% con recursos del crédito externo, el 0,91% con préstamos de destinación específica y el restante 17,82% está financiado con los recaudos percibidos a través de los Fondos Especiales.

En el siguiente gráfico, se puede observar la composición del presupuesto asignado para la vigencia 2022 por fuente de financiación.

Gráfica No. 1 Fuentes de Financiación del Presupuesto



Fuente: SIIF Nación.

2. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA VIGENCIA 2022

El Grupo de Gestión Financiera y Contable – GGFC, del Ministerio de Minas y Energía, dando aplicación e implementación de la Resolución N° 533 de 2015¹, y de acuerdo a los requerimientos del nuevo marco normativo contable establecido por la Contaduría General de la Nación-CGN, presenta el informe de gestión de Ingresos a fecha de corte 30 de junio del año 2022; para los fondos especiales: Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas no Interconectadas - FAZNI, Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas - FAER, Fondo Especial Cuota de Fomento -

Por la cual se incorpora, en el régimen de contabilidad pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones.

FECFGN, el Programa de Normalización de Redes Eléctricas -PRONE, Fondo de Energía Social -FOES; igualmente recursos de la Cuenta Única Nacional CUN del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos sector eléctrico y gas; y finalmente, recursos para el Fondo Especial Zonas de Frontera, Fondo Rotatorio de Min Energía y recientemente a partir del año 2016 el Fondo de Energía No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía – FENOGE.

A continuación, se presenta la distribución de recursos en los Fondos Especiales:

2.1. FONDO ROTATORIO MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

El Fondo Rotatorio del Ministerio de Minas y Energía fue creado como una cuenta especial de manejo de los bienes y recursos que, de acuerdo con la ley corresponden al Ministerio de Minas y Energía, mediante la Ley 1ª de 1984, reglamentado por Decreto 349 DE 1986, sus ingresos pueden provenir de:

- a) El producto del alquiler de los equipos técnicos destinados a las distintas actividades mineras
- b) El valor de los análisis químicos, de fundición, ensayos y similares realizados por el Ministerio a través de las secciones regionales mineras
- c) Los dineros que provengan del servicio de fotocopiado que presta el Ministerio en relación con los documentos que reposan y/o se tramitan en sus diferentes dependencias.
- d) Las sumas que se recauden por concepto de la venta de formularios, publicaciones
- e) El producto de multas que imponga el Ministerio
- f) Las donaciones que se reciban de entidades o personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras
- g) El aprovechamiento de los depósitos recibidos no reembolsables
- h) El producto de la venta de bienes muebles recibidos en donación
- i) Los bienes que le aporte la Nación, Departamentos, Municipios o cualquier otra entidad oficial
- j) Las partidas que expresamente se le asignen en el Presupuesto Nacional
- k) Las sumas de dinero recibidas por la venta y comercialización de minerales, metales y demás productos, cuando el Ministerio asuma directamente tales actividades.

Actualmente, y de acuerdo con los cambios institucionales generados a través del tiempo, solo se recaudan ingresos por concepto valor y multas y sanciones, y con un presupuesto de ingreso para la vigencia del año 2022 de \$700 millones.

2.2. FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - FAZNI

Las contribuciones y rendimientos del fondo especial FAZNI² se utilizarán de acuerdo a la Ley y con las políticas de Energización, para las zonas no interconectadas que determine el Ministerio de Minas y Energía, conforme a los lineamientos de política establecidos por el Consejo Nacional de Política Económica y Social-CONPES, para financiar planes, programas y proyectos priorizados de inversión para la construcción de la nueva infraestructura eléctrica y para la reposición o rehabilitación de la existente, con el propósito de ampliar la cobertura y procurar la satisfacción de la demanda de energía en la zonas no interconectadas.

Decreto 1073 de 2015 Artículo 2.2.3.3.2.1. El Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas no Interconectadas, definido por el artículo 82 de la Ley 633 de 2000, es un fondo cuenta especial del Ministerio de Minas y Energía sin personería jurídica, sujeto a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Política de Colombia, el Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional y demás normas vigentes aplicables.



Normatividad:

- Creado mediante los artículos 81 al 83 de la Ley 633 de 2000 con vigencia a 31/12/2007.
- Prolongado mediante a Ley 1099 de 2006 con vigencia a 31/12/2014.
- Reglamentado por medio del Decreto Reglamentario 1124 de 2008.
- La ley 855 del 18 de diciembre de 2003, define las ZNI.
- Resolución CREG No. 231 DE 2015, por la cual se adoptan los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo Establecido en el artículo 190 de la Ley 1753 de 2015.
- Decreto Numero 1073 de mayo 26 de 2015 Titulo III Sector de Energía Eléctrica, Capitulo 3, Sección 2: Fondo FAZNI

Con un Presupuesto de ingresos establecido para la vigencia 2022 de \$120.250 millones, el Ministerio de Minas y Energía a 30 de septiembre del año 2022 recaudó a través del fondo especial FAZNI \$112.569 millones. Con relación al mismo periodo del año 2021, presenta un incremento de 32.52%, de los recaudos por concepto de contribuciones y recursos que fueron transferencias realizadas por el ASIC, Expertos en Mercadeo XM; y también de los rendimientos financieros generados por los recursos en administración para desarrollo de convenios de energía eléctrica.

Estas variaciones corresponden a menor producción de energía en dicho trimestre, de igual manera, los rendimientos dejados de percibir por aquellos convenios ya liquidados.

Los recaudos percibidos a través del Fondo FAZNI durante el tercer trimestre de la vigencia 2022, ascendieron a \$38.685 millones, con un incremento del 33.69% frente a los recaudos alcanzados en el mismo período de la vigencia 2021.

Cuadro 1. – Fondo Especial FAZNI

FAZNI	Millones de Pesos			
MES	2021	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
ENERO	9.576,65	10.034,31	457,66	4,78%
FEBRERO	9.228,61	12.435,42	3.206,81	34,75%
MARZO	8.852,08	11.780,76	2.928,69	33,08%
SUBTOTAL	27.657,34	34.250,50	6.593,16	23,84%
ABRIL	9.925,48	13.207,55	3.282,07	33,07%
MAYO	9.223,66	13.325,47	4.101,81	44,47%
JUNIO	9.203,12	13.100,92	3.897,80	42,35%
SUBTOTAL	28.352,26	39.633,94	11.281,68	39,79%
JULIO	9.202,65	12.305,85	3.103,20	33,72%
AGOSTO	9.923,11	13.048,86	3.125,75	31,50%
SEPTIEMBRE	9.809,85	13.329,92	3.520,07	35,88%
SUBTOTAL	28.935,61	38.684,63	9.749,02	33,69%
TOTAL	84.945,21	112.569,07	27.623,86	32,52%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.



Gráfica 2. – Fondo Especial FAZNI 2022



2.3. FONDO DE ENERGÍA SOCIAL - FOES

El Fondo de Energía Social FOES³, está definido como un fondo especial de orden nacional financiado con los recursos provenientes del 80% de las rentas de congestión calculadas por el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales (ASIC), como producto de las exportaciones de energía eléctrica a los países vecinos.

La Ley 812 del 26 de junio 2003 establece en su Artículo 118: El Ministerio de Minas y Energía creará, en un plazo de tres (3) meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, un Fondo de Energía Social como un sistema de cuenta especial, con el objeto de cubrir hasta (\$40) por kilovatio hora del valor de la energía eléctrica destinada al consumo de los usuarios ubicados en zonas de difícil gestión, áreas rurales de menor desarrollo, incluidas sus cabeceras municipales, y en zonas subnormales urbanas todas las cuales definirá el Gobierno Nacional. Posteriormente, la ley 1450 de 2011 aumento la cobertura por kilovatio hora hasta (\$46) y luego la Ley 1753 de 2015, la incrementó de nuevo hasta (\$92).

Adicionalmente a partir del 1° de enero de 2016 ingresan a este fondo los recursos que recauda el ASIC correspondientes a un valor no mayor a dos pesos con diez centavos (\$2,10) por kw/h transportado.

³ El Fondo de Energía Social – FOES – Creado mediante el artículo 118 de la Ley 812 de 2003





Normatividad:

- Creado mediante el Art. 118 de la Ley 812 de 2003.
- Prorrogado mediante el artículo 59 de la Ley 1151 de 2007.
- Se dio continuidad con el Artículo 103 de la Ley 1450 de 2011.
- Mediante el Decreto 0111 el 20 de enero de 2012, se definieron las áreas especiales.
- Resolución CREG No. 231 DE 2015, por la cual se adoptan los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 190 de la Ley 1753 de 2015.
- Decreto Número 1073 de mayo 26 de 2015 Titulo III Sector de Energía Eléctrica, Sección Fondo FOES.

Los mayores valores presentados en el año 2022 corresponden a un mayor de recaudo en el valor de las contribuciones. El fondo especial de energía social FOES para la vigencia 2022, cuenta con un presupuesto de ingresos por valor de \$152.113 millones; de los cuales se recaudó hasta el 30 de septiembre de 2022 un total de \$137.074 millones, con un incremento con respecto a la vigencia 2021 de 26.31%.

En el tercer trimestre de la vigencia 2022, los recaudos ascendieron a \$49.775 millones, presentando un incremento del 29.05%, con respecto a los percibidos en el mismo período de la vigencia 2021, y corresponden a los recursos percibidos por concepto de contribuciones, recursos que transfirió el ASIC, Expertos en Mercadeo XM; y de rendimientos financieros generados por los recursos en administración para desarrollo de convenios de energía eléctrica.

Cuadro 2. – Fondo Especial FOES 2022

FOES	Millones de Pesos				
	MES	2021	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
ENERO		12.440,47	12.692,33	251,87	2,02%
FEBRERO		11.643,15	14.573,41	2.930,26	25,17%
MARZO		10.923,53	13.809,99	2.886,46	26,42%
SUBTOTAL		35.007,14	41.075,73	6.068,58	17,34%
ABRIL		11.687,12	15.761,98	4.074,86	34,87%
MAYO		11.465,92	14.933,42	3.467,50	30,24%
JUNIO		11.794,44	15.528,57	3.734,13	31,66%
SUBTOTAL		34.947,49	46.223,97	11.276,48	32,27%
JULIO		12.468,38	14.850,45	2.382,07	19,10%
AGOSTO		13.122,46	17.902,08	4.779,62	36,42%
SEPTIEMBRE		12.980,20	17.022,03	4.041,83	31,14%
SUBTOTAL		38.571,04	49.774,56	11.203,52	29,05%
TOTAL		108.525,67	137.074,26	28.548,59	26,31%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.



Gráfica 3. – Fondo Especial FOES 2022



2.4. FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE ZONAS RURALES INTERCONECTADAS - FAER

El Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de Zonas Rurales Interconectadas FAER⁴, permite que los entes territoriales con apoyo de las Empresas Prestadoras del Servicio de Energía Eléctrica en la zona de influencia sean los gestores de planes, programas y proyectos de inversión prioritizados para la construcción e instalación de la nueva infraestructura eléctrica.

El objetivo es ampliar la cobertura y procurar la satisfacción de la demanda de energía en las zonas rurales interconectadas, conforme con los planes de ampliación de cobertura que estructuran cada uno de los operadores de red y que deberá contar con la viabilidad de la Unidad de Planeación Minero-Energética UPME. La asignación de recursos a los diferentes proyectos se hace a través de un comité CAFAER Comité de Administración del FAER.

Normatividad:

- Creado mediante Artículo 105 de la Ley 788 de 2002.

⁴ El Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas – FAER –, creado por el Artículo 105 de la Ley 788 de 2002 y reglamentado con el Decreto 1122 de 2008

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





- Reglamentado por medio del Decreto Reglamentario 1122 de 2008.
- Resolución CREG No. 231 DE 2015, por la cual se adoptan los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 190 de la Ley 1753 de 2015.
- Decreto Número 1073 de mayo 26 de 2015 Título III Sector de Energía Eléctrica, Sección 1: Fondo FAER.

Con un Presupuesto de ingresos establecido para el año 2022 de \$140.290 millones, el Ministerio de Minas y Energía recaudó a 30 de septiembre del año 2022, \$137.074 millones a través del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de Zonas Rurales Interconectadas FAER. Con relación al año 2021, presenta en el total recaudado durante el mismo periodo, un incremento de 26.31% en la vigencia 2022 y corresponde a recaudos por concepto de contribuciones y rendimientos financieros generados con recursos en administración.

Los recaudos percibidos a través del Fondo FAER durante el tercer trimestre de la vigencia 2022, ascendieron a \$49.775 millones, con un incremento del 29.05% frente a los recaudos alcanzados en el mismo período de la vigencia 2021.

Estos recursos contribuyen al desarrollo de planes, programas y proyectos de inversión priorizados para la construcción e instalación de la nueva infraestructura eléctrica, para ampliar la cobertura y procurar la satisfacción de la demanda de energía en las zonas rurales interconectadas.

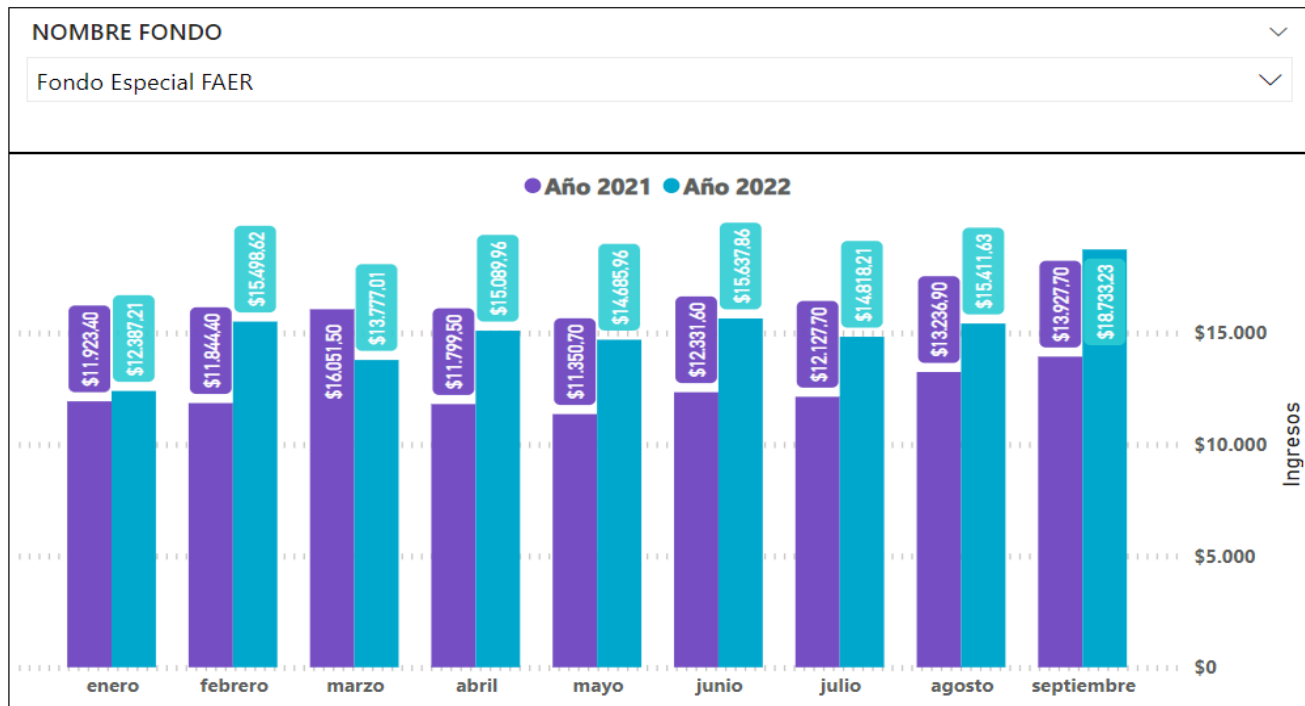
Cuadro 3. – Fondo Especial FAER 2022

FAER		Millones de Pesos		
MES	2021	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
ENERO	11.923,40	12.387,21	463,81	3,74%
FEBRERO	11.844,40	15.498,62	3.654,22	23,58%
MARZO	16.051,50	13.777,01	-2.274,49	-16,51%
SUBTOTAL	39.819,30	41.662,84	1.843,54	4,42%
ABRIL	11.799,50	15.089,96	3.290,46	21,81%
MAYO	11.350,70	14.685,96	3.335,26	22,71%
JUNIO	12.331,60	15.637,86	3.306,26	21,14%
SUBTOTAL	35.481,80	45.413,78	9.931,98	21,87%
JULIO	12.127,70	14.818,21	2.690,51	18,16%
AGOSTO	13.236,90	15.411,63	2.174,73	14,11%
SEPTIEMBRE	13.927,70	18.733,23	4.805,53	25,65%
SUBTOTAL	39.292,30	48.963,07	9.670,77	19,75%
TOTAL	114.593,40	136.039,69	21.446,29	15,76%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.



Gráfica 4. – Fondo Especial FAER 2022



2.5. FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS – SECTOR ELECTRICO

El Gobierno Nacional mediante las Leyes 142 de 1994 y 286 de 1996, creó el Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos - FSSRI como un fondo cuenta para administrar y distribuir los recursos asignados del Presupuesto Nacional y del mismo fondo, destinados a cubrir los subsidios del servicio público domiciliario de energía eléctrica a los usuarios de menores ingresos.

La normatividad de FSSRI se rige por los Decretos 847 de 2001 y 201 de 2004, que reglamentan las leyes 142 y 286, donde se establecen los procedimientos de liquidación, cobro, recaudo y manejo de los subsidios y de las contribuciones de solidaridad en materia del servicio de energía eléctrica.

Con el fin de que se validen y se reconozcan los déficits o superávits, según sea el caso, las empresas prestadoras en el Sistema Interconectado Nacional deben efectuar y enviar a este Fondo, las conciliaciones de subsidios y contribuciones trimestralmente haciendo uso de la metodología publicada en la sección de:

- Instructivos y formatos.
- Instructivos y Formatos para reporte trimestral de las empresas.
- Circulares.
- Subsidios Zonas no Interconectadas.

El ámbito de administración del FSSRI abarca también a los usuarios ubicados en las Zonas No Interconectadas - ZNI, a los cuales se les reconoce subsidios bajo el esquema establecido en la Ley 1117 de 2006 y la Resolución 182138 de 2008.

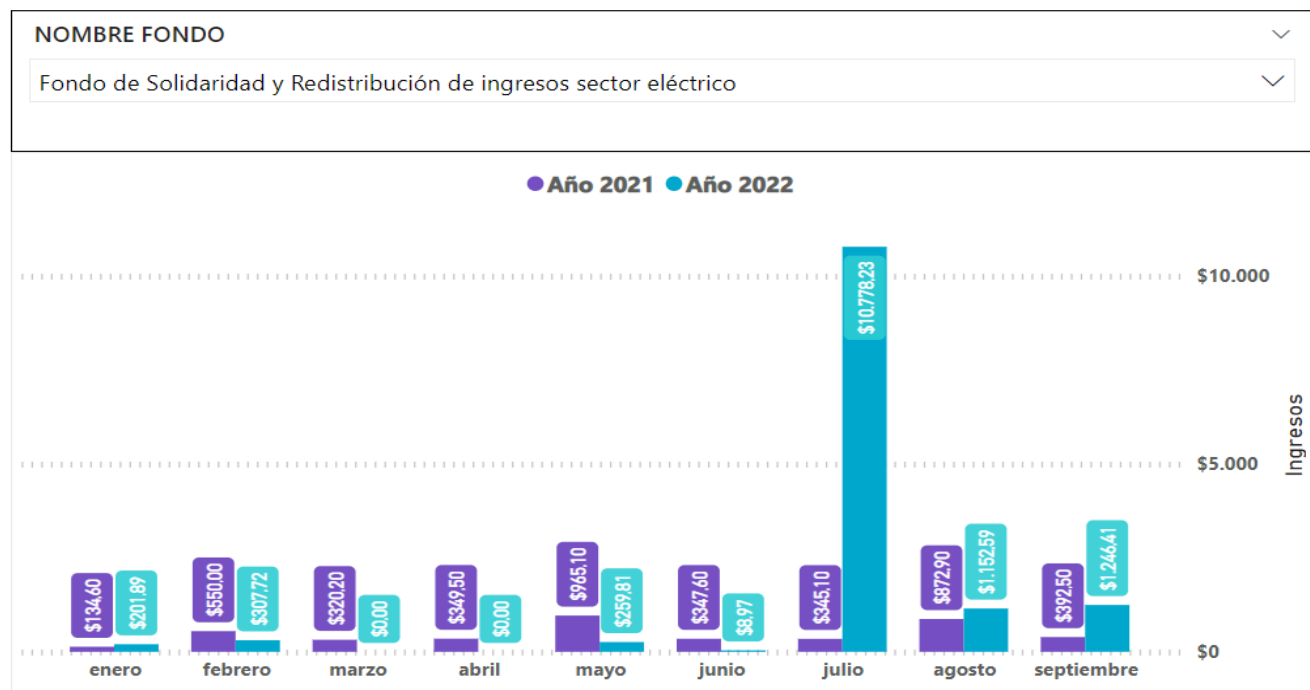


Cuadro 4. Fondo de Solidaridad y Redistribución de ingresos sector eléctrico vigencia 2022

FONDO ELECTRICO		Millones de Pesos			
MES	2021	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa	
ENERO	134,61	201,89	67,27	49,97%	
FEBRERO	550,01	307,72	-242,29	-44,05%	
MARZO	320,20	0,00	-320,20	-100,00%	
SUBTOTAL	1.004,82	509,60	-495,21	-49,28%	
ABRIL	349,47	0,00	-349,47	-100,00%	
MAYO	965,10	259,81	-705,29	-73,08%	
JUNIO	347,55	8,97	-338,58	-97,42%	
SUBTOTAL	1.662,12	268,79	-1.393,33	-83,83%	
JULIO	345,15	10.778,23	10.433,08	3022,77%	
AGOSTO	872,93	1.152,59	279,66	32,04%	
SEPTIEMBRE	392,53	1.246,41	853,88	217,53%	
SUBTOTAL	1.610,61	13.177,23	11.566,62	718,15%	
TOTAL	4.277,55	13.955,62	9.678,07	226,25%	

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Gráfica 5. Fondo de Solidaridad y Redistribución de ingresos sector eléctrico año 2022



En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





2.6. FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS – SECTOR GAS

Las Empresas del sector de Gas Combustible por Red deben estimar anualmente los subsidios a otorgar y las contribuciones a facturar (y recibir de otros comercializadores) en el siguiente año y enviarla a más tardar en la última semana de abril, de conformidad con el Decreto 847 de 2001.

- Circular 18038-2007- Se precisan aspectos para la liquidación de la contribución de solidaridad.
- Circular 18002- 2007- Para todas las empresas comercializadoras de Gas Combustible distribuido por red de tubería - Disponibilidad de recursos.
- Circular 18045 - 2006: Por medio de la cual se establece el procedimiento de los giros de excedentes de la Contribución de Solidaridad establecido en el Decreto 201 de 2004.
- Circular No.045 de 2004 - Dirigida a las empresas distribuidoras y comercializadoras del servicio de Gas Combustible distribuido por red física.

Los fondos de solidaridad y redistribución de ingresos creados por la Ley 142 de 1994, buscan canalizar los recursos destinados a sufragar subsidios para que personas de menores ingresos puedan pagar los servicios públicos domiciliarios; dichos recursos son administrados por la dirección del tesoro nacional, basados en el procedimiento para el traslado y uso de los recursos en la Cuenta Única Nacional dentro del aplicativo SIIF Nación, y su correspondiente efecto contable, de conformidad con lo expresado en los Decretos 2785 de 2013 y 1780 de 2014.

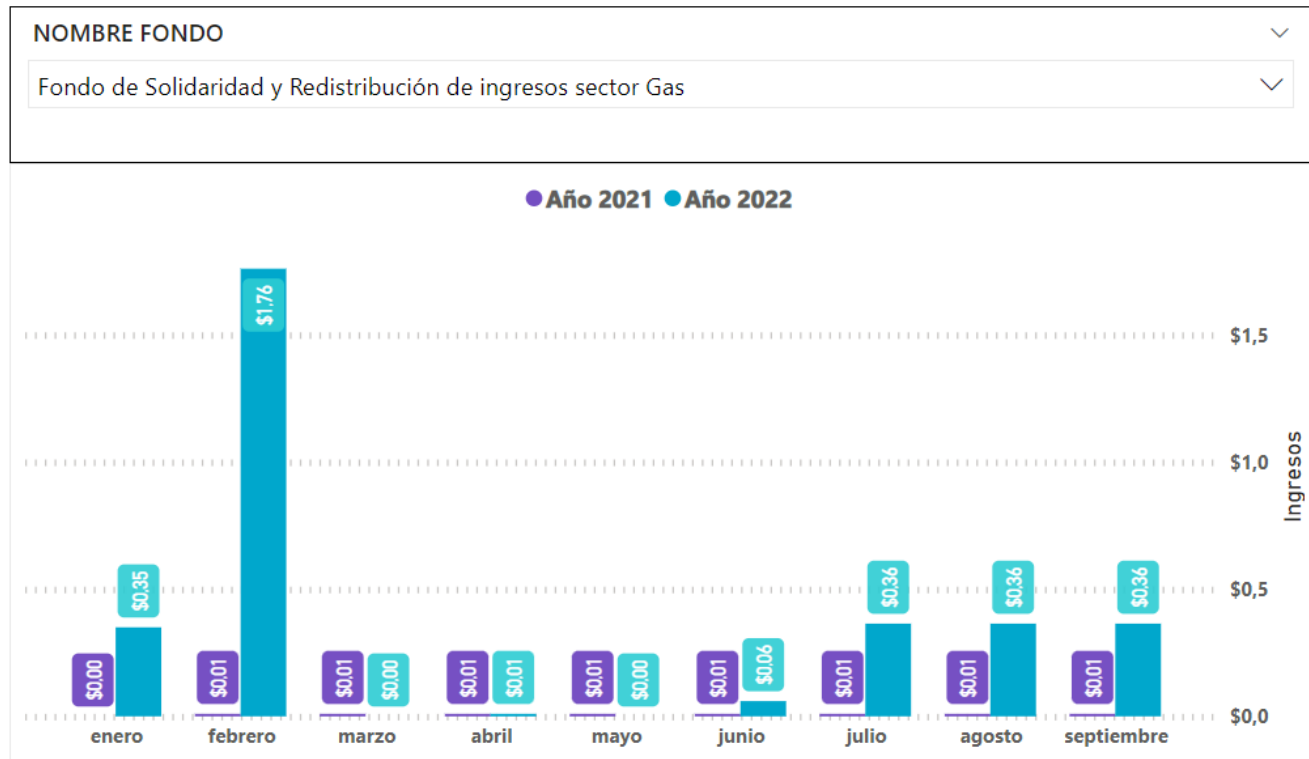
Cuadro 5. Fondo de Solidaridad y Redistribución de ingresos sector Gas vigencia 2022

FONDO GAS		Millones de Pesos			
MES	2021	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa	
ENERO	0,00	0,35	0,35	0,00%	
FEBRERO	0,01	1,76	1,76	17523,01%	
MARZO	0,01	0,00	0,00	-100,00%	
SUBTOTAL	0,02	2,11	2,11	0,00%	
ABRIL	0,01	0,01	0,00	0,00%	
MAYO	0,01	0,00	-0,01	-100,00%	
JUNIO	0,01	0,06	0,05	502,64%	
SUBTOTAL	0,03	0,07	0,04	0,00%	
JULIO	0,01	0,36	0,35	0,00%	
AGOSTO	0,01	0,36	0,35	3500,00%	
SEPTIEMBRE	0,01	0,36	0,35	3500,00%	
SUBTOTAL	0,03	1,08	1,05	3500,00%	
TOTAL	0,08	3,26	3,20	3972,10%	

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.



Gráfica 6. Fondo de Solidaridad y Redistribución de ingresos sector Gas



2.7. FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO GAS NATURAL – FECFGN

El Fondo Especial Cuota de Fomento de Gas Natural creado por el artículo 15 de la Ley 401 de 1997, modificado por las Leyes 887 de 2004, 1151 de 2007 y la Ley 1450 de 2011, es un fondo especial, sin personería jurídica, administrado y manejado por el Ministerio de Minas y Energía, el cual para efectos de dicha administración hace parte del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Nación - Ministerio de Minas y Energía con destinación específica de acuerdo con la ley, sujeto a las normas vigentes aplicables.

Los recursos que incorporan provienen de la Cuota de Fomento del tres por ciento (3.0%) sobre el valor de la tarifa que se cobre por el gas objeto del transporte, efectivamente realizado, sufragada por todos los remitentes del Sistema Nacional de Transporte de Gas Natural.

Su finalidad es promover y cofinanciar proyectos dirigidos al desarrollo de infraestructura para el uso de gas natural en los municipios y el sector rural, prioritariamente dentro del área de influencia de los gasoductos troncales y que tengan el mayor Índice de necesidades básicas insatisfechas.

El Ministerio de Minas y Energía para la vigencia 2022 cuenta con un presupuesto de \$24.825 millones y a 30 de septiembre del año 2022 registró recaudos por \$52.446 millones, mostrando un incremento del 17.08%



con respecto a los recaudos percibidos en el mismo período de la vigencia 2021.

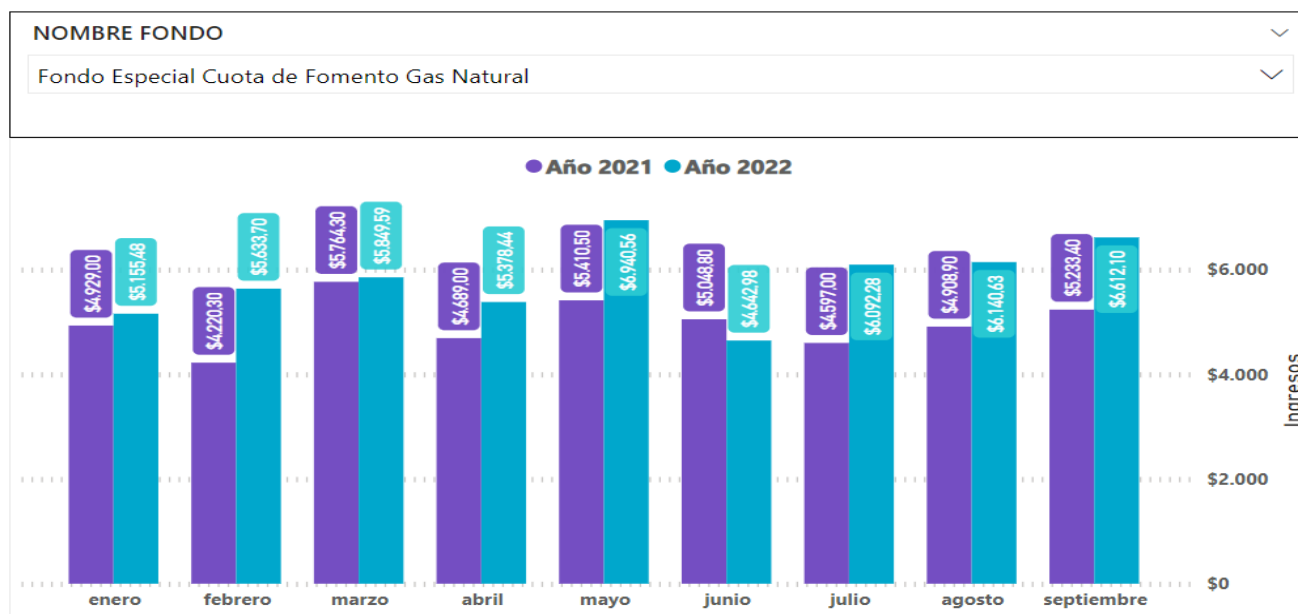
Los recaudos percibidos a través del Fondo Especial Cuota de Fomento durante el tercer trimestre de la vigencia 2022, ascendieron a \$18.845 millones, con un incremento del 27.91% frente a los recaudos alcanzados en el mismo período de la vigencia 2021.

Cuadro 6. – Fondo Especial Cuota de Fomento Gas Natural Año 2022

FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO				Millones de Pesos	
MES	2021	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa	
ENERO	4.928,99	5.155,48	226,49	4,60%	
FEBRERO	4.220,26	5.633,70	1.413,43	33,49%	
MARZO	5.764,35	5.849,59	85,25	1,48%	
SUBTOTAL	14.913,60	16.638,77	1.725,17	11,57%	
ABRIL	4.688,96	5.378,44	689,49	14,70%	
MAYO	5.410,51	6.940,56	1.530,05	28,28%	
JUNIO	5.048,79	4.642,98	-405,81	-8,04%	
SUBTOTAL	15.148,25	16.961,98	1.813,74	11,97%	
JULIO	4.590,97	6.092,28	1.501,31	32,70%	
AGOSTO	4.908,93	6.140,63	1.231,70	25,09%	
SEPTIEMBRE	5.233,42	6.612,10	1.378,68	26,34%	
SUBTOTAL	14.733,32	18.845,01	4.111,69	27,91%	
TOTAL	44.795,17	52.445,76	7.650,60	17,08%	

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIF Nación.

Gráfica 7. – Fondo Especial Cuota de Fomento Gas Natural Año 2022



En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





2.8. PROGRAMA DE NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS – PRONE

El Programa de Normalización de Redes Eléctricas PRONE, consiste en la financiación por parte del Gobierno Nacional de planes, proyectos o programas elegibles de conformidad con las reglas establecidas en el Decreto 1123 de 2008 y las normas que lo sustituyan o complementen, cuya vigencia será igual a la establecida para los diferentes fondos que financien el Programa.

Una vez se verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en este decreto y en el reglamento, se realizará el procedimiento de priorización de proyectos, teniendo en cuenta los siguientes criterios, con los factores de ponderación establecidos en cada convocatoria:

El menor costo por usuario.

El mayor número de usuarios de barrios subnormales incluidos en los proyectos de inversión de normalización realizados enteramente por el Operador de Red.

En los casos en que el MME presente zonas prioritarias se dará especial ponderación a los operadores de red que presenten proyectos en dichas zonas.

A partir del 1 de enero de 2016 el PRONE recibe los recursos que recaude el ASIC correspondientes a un peso con noventa centavos (\$1,90) por kW/h transportado. La asignación de recursos a los diferentes proyectos se hace a través de un comité CAPRONE.

Normatividad:

- Creado mediante Ley 1117 de 2006.
- Reglamentado por medio del Decreto Reglamentario 1123 de 2008.
- Financiado hasta con un 20% del recaudo de los recursos del Fondo FAER de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 1° de la Ley 1117 de 2006 y con los recursos previstos en el artículo 68 de la Ley 1151 de 2007.
- Resolución CREG No. 231 DE 2015, por la cual se adoptan los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 190 de la Ley 1753 de 2015.
- Decreto Número 1073 de mayo 26 de 2015 Título III Sector de Energía Eléctrica, Sección 3: Fondo PRONE.

Con un Presupuesto de ingresos establecido para el año 2022 de \$130.260 millones, el Fondo especial PRONE recaudó al 30 de septiembre de 2022, un valor de \$121.436 millones, vigencia actual, con un incremento de 22.56% frente al recaudo alcanzado en el mismo período de la vigencia 2021.

Los recaudos percibidos a través del Fondo PRONE durante el tercer trimestre de la vigencia 2022, ascendieron a \$41.743 millones, con un incremento del 22.75% frente a los recaudos alcanzados en el mismo período de la vigencia 2021, cuyos valores corresponden al concepto de contribuciones y rendimientos financieros generados por los recursos en administración.

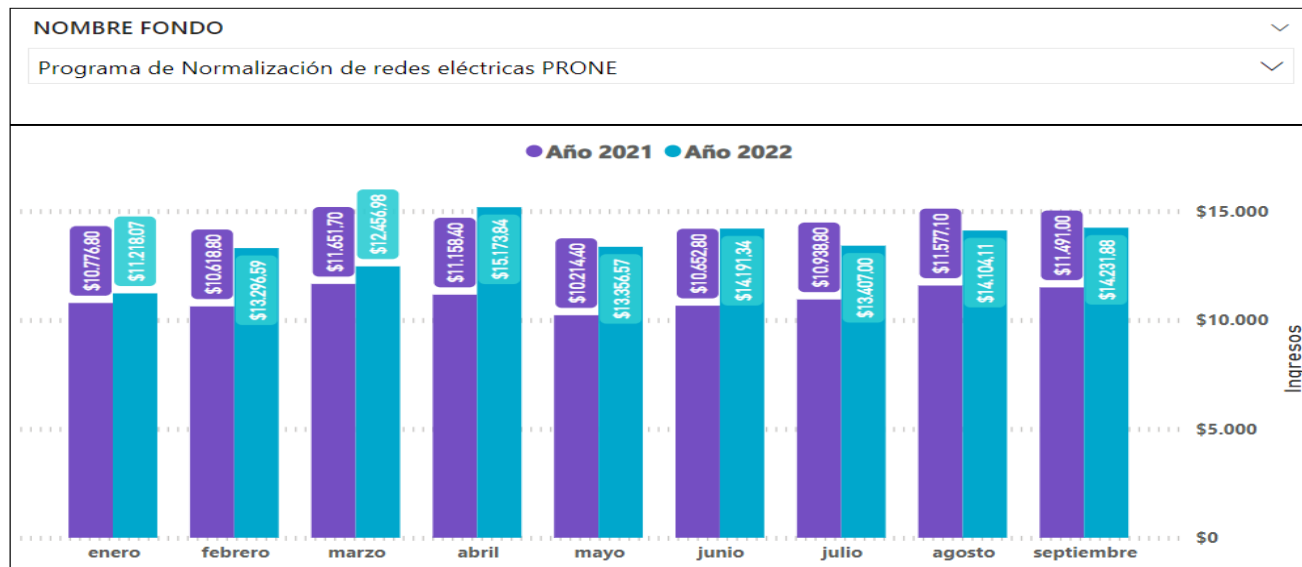


Cuadro 7. Programa de Normalización de redes eléctricas PRONE Año 2022

PRONE		Millones de Pesos			
MES	2021	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa	
ENERO	10.776,78	11.218,07	441,29	4,09%	
FEBRERO	10.618,83	13.296,59	2.677,76	25,22%	
MARZO	11.651,69	12.456,98	805,30	6,91%	
SUBTOTAL	33.047,29	36.971,64	3.924,35	11,87%	
ABRIL	11.158,41	15.173,85	4.015,44	35,99%	
MAYO	10.214,45	13.356,57	3.142,13	30,76%	
JUNIO	10.652,82	14.191,34	3.538,52	33,22%	
SUBTOTAL	32.025,67	42.721,76	10.696,09	33,40%	
JULIO	10.938,80	13.407,00	2.468,20	22,56%	
AGOSTO	11.577,11	14.104,11	2.527,00	21,83%	
SEPTIEMBRE	11.491,02	14.231,88	2.740,86	23,85%	
SUBTOTAL	34.006,93	41.742,99	7.736,06	22,75%	
TOTAL	99.079,89	121.436,39	22.356,49	22,56%	

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Gráfica 8. Programa de Normalización de redes eléctricas PRONE Año 2022



En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





2.9. ZONA DE FRONTERA

El Ministerio de Minas y Energía, Dirección de Hidrocarburos, elaborará y aprobará un plan de abastecimiento de combustibles líquidos derivados del petróleo para cada uno de los departamentos que cuenten con municipios definidos como zona frontera.

La persona natural o jurídica interesada en importar combustibles líquidos derivados del petróleo para el consumo o distribución en zonas de frontera deberá cumplir con lo estipulado en la Ley 681 de 2001 y lo establecido en la presente subsección o en las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan; para el otorgamiento de la autorización de que trata el artículo 1° de la Ley 681 de 2001, modificada por el artículo 9° de la Ley 1430 de 2010 y el artículo 173 de la Ley 1607 de 2012, y cuyos conceptos se originan en recuperación de Costos y Costos de Cesión.

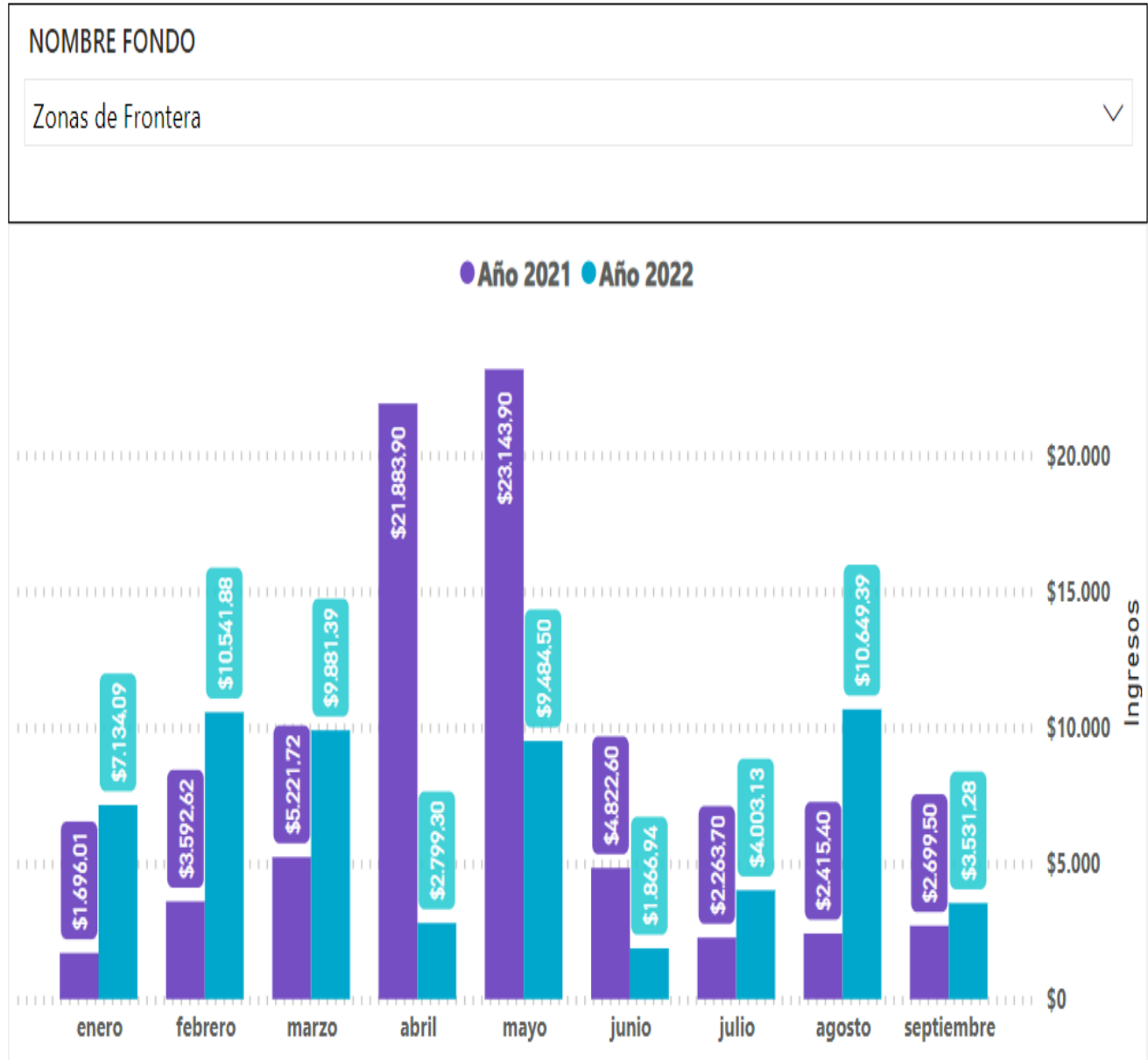
Cuadro 8. – ZONAS DE FRONTERA 2022

ZONAS DE FRONTERA		Millones de Pesos			
MES	2021	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa	
ENERO	1.696,01	7.134,09	5.438,09	320,64%	
FEBRERO	3.592,62	10.541,88	6.949,26	193,43%	
MARZO	5.221,72	9.881,39	4.659,67	89,24%	
SUBTOTAL	10.510,35	27.557,36	17.047,01	162,19%	
ABRIL	21.883,91	2.799,30	-19.084,61	-87,21%	
MAYO	23.143,89	9.484,50	-13.659,39	-59,02%	
JUNIO	4.822,62	1.866,94	-2.955,68	-61,29%	
SUBTOTAL	49.850,41	14.150,73	-35.699,68	-71,61%	
JULIO	2.263,65	4.003,13	1.739,48	76,84%	
AGOSTO	2.415,45	10.649,39	8.233,94	340,89%	
SEPTIEMBRE	2.699,46	3.531,28	831,82	30,81%	
SUBTOTAL	7.378,56	18.183,80	10.805,24	146,44%	
TOTAL	67.739,32	59.891,89	-7.847,42	-11,58%	

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.



Gráfico 9. – ZONAS DE FRONTERA 2022



En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





2.10. FONDO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA – FENOGE

Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía (FENOGE), fue creado en el artículo 10 de la Ley 1715 de 2014 el cual establece que, los recursos que nutran el Fondo podrán ser aportados por la Nación, entidades públicas o privadas, así como por organismos de carácter multilateral e internacional, el Fondo será reglamentado por el Ministerio de Minas y Energía.

Los recursos recaudados por el FENOGE, se definen en el artículo 190 de la Ley 1753 de 2015 donde se estableció que, a partir del primero de enero de 2016, de los recursos que recaude el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales - ASIC correspondientes a un peso con noventa centavos (\$1,90) por kilovatio hora despachado en la Bolsa de Energía Mayorista, cuarenta centavos (\$0,40) serán destinados para financiar el FENOGE, los cuales podrán seguir siendo recaudados con posterioridad a la pérdida de vigencia de la citada disposición, por así establecerlo el artículo 368 de la Ley 1819 de 2016.

El Fondo especial FENOGE se reglamenta por medio del Decreto 1543 de 2017, la Resolución 41407 de 2017 expide el Manual Operativo del FENOGE y finalmente, se adopta el Manual para presentar, seleccionar y financiar o ejecutar planes, programas o proyectos necesarios para el cumplimiento de metas o programas nacionales o que se consideren estratégicos por su afectación económica y social.

Recursos en Títulos, el cual integra recursos del presupuesto sin situación de fondos.

Para la vigencia 2022 se cuenta con un presupuesto - SSF, por valor de \$34.990 millones, al 30 de septiembre de la vigencia 2022 el Fondo FENOGE, recaudó \$29.353 millones en la subunidad 210101-011; con un incremento del 30.70% respecto al recaudo percibido en el mismo período de la vigencia 2021.

Los recaudos percibidos a través del Fondo FENOGE durante el tercer trimestre de la vigencia 2022, ascendieron a \$10.103 millones, con un incremento del 31.96% frente a los recaudos alcanzados en el mismo período de la vigencia 2021.

Cuadro 9. – FENOGE – Subunidad 011 Recaudos vigencia 2022

FENOGE		Millones de Pesos			
MES	2021	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa	
ENERO	2.542,36	2.663,07	120,71	4,75%	
FEBRERO	2.450,13	3.301,22	851,09	34,74%	
MARZO	2.351,34	3.112,87	761,53	32,39%	
SUBTOTAL	7.343,83	9.077,16	1.733,33	23,60%	
ABRIL	2.558,92	3.425,74	866,82	33,87%	
MAYO	2.452,44	3.292,41	839,96	34,25%	
JUNIO	2.445,86	3.454,20	1.008,34	41,23%	
SUBTOTAL	7.457,22	10.172,35	2.715,13	36,41%	
JULIO	2.442,07	3.234,09	792,02	32,43%	
AGOSTO	2.605,87	3.411,73	805,86	30,92%	
SEPTIEMBRE	2.608,41	3.457,31	848,90	32,54%	
SUBTOTAL	7.656,35	10.103,13	2.446,78	31,96%	
TOTAL	22.457,40	29.352,64	6.895,24	30,70%	



Gráfica 10. – FENOGE - 011 Año 2022



Así mismo el FENOGE presenta un crédito con el Banco interamericano de desarrollo BID, el cual refleja en la subunidad 210101 012, dichas variaciones están sujetas a los proyectos de inversión y a la solicitud de recursos por parte de Minenergía para fondar dichos proyectos. Actualmente el Ministerio registra los siguientes rendimientos financieros por recursos del crédito.

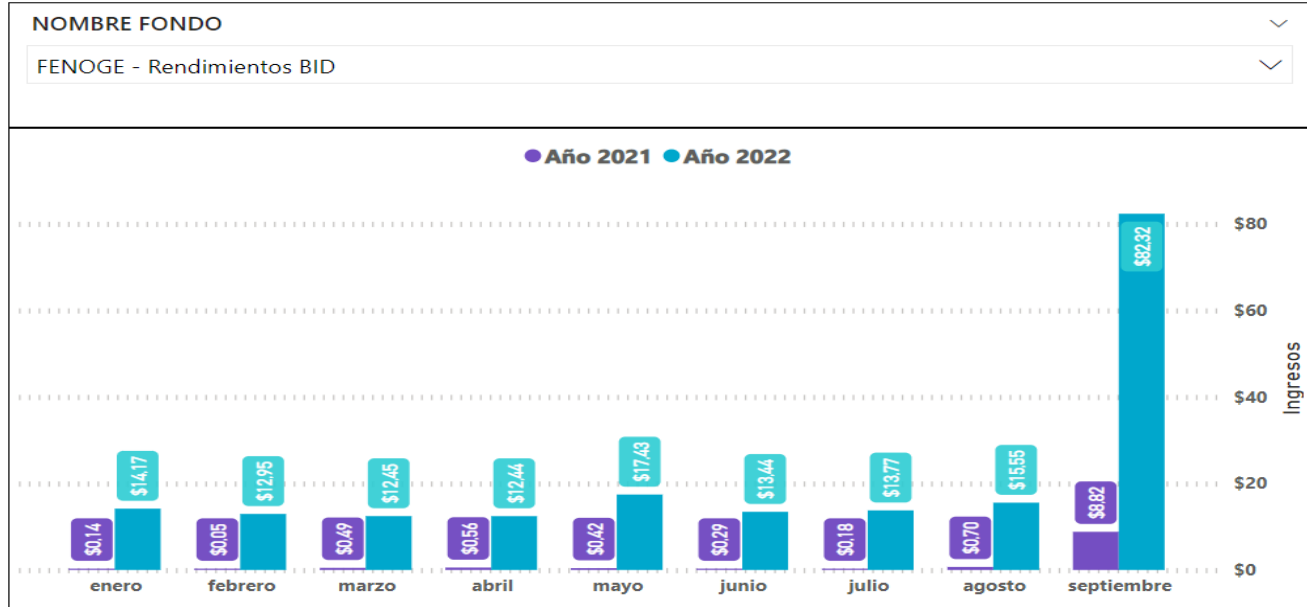
Cuadro 10. – Rendimientos Financieros FENOGE – Subunidad 012 vigencia 2022

FENOGE		Millones de Pesos			
MES	2021	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa	
ENERO	0,14	14,17	14,03	10200,42%	
FEBRERO	0,05	12,95	12,90	27583,70%	
MARZO	0,49	12,45	11,95	2415,56%	
SUBTOTAL	0,68	39,56	38,88	5725,81%	
ABRIL	0,56	12,44	11,87	2103,50%	
MAYO	0,42	17,43	17,00	4005,04%	
JUNIO	0,29	13,44	13,15	4569,70%	
SUBTOTAL	1,28	43,31	42,03	3291,75%	
JULIO	0,18	13,77	13,59	7550,00%	
AGOSTO	0,70	15,54	14,84	2120,00%	
SEPTIEMBRE	8,82	82,32	73,50	833,33%	
SUBTOTAL	9,70	111,63	101,93	1050,82%	
TOTAL	11,66	194,50	182,84	1568,66%	



Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Gráfica 11. – FENOGE - 012 Año 2022



3. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

El Ministerio de Minas y Energía – Gestión General tiene una asignación presupuestal vigente de \$4.166.628 millones, de los cuales \$147.689 millones son de gastos de funcionamiento, \$10.404 millones corresponden a deuda pública y \$4.008.535 millones son para gastos de inversión, en el tercer trimestre de la vigencia 2022 alcanzó un nivel de ejecución en compromisos de \$3.466.525 millones representando el 83% y en obligaciones de \$3.114.580 millones lo cual representa el 75% de la ejecución.

Los siguientes son los parámetros para calificar el nivel de ejecución del presupuesto general - PGN y las reservas constituidas por la Entidad, con base en los compromisos y las obligaciones.

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO						ESTADO DEL NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
A 30 DE JUNIO		A 30 DE SEPTIEMBRE		A 31 DE DICIEMBRE		
0	29	0	59	0	79	Bajo
30	39	60	69	80	89	Mediano
40	100	70	100	90	100	Alto

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





Cuadro 11. – Ejecución Presupuesto de Gastos vigencia 2022 a septiembre 30 de 2022

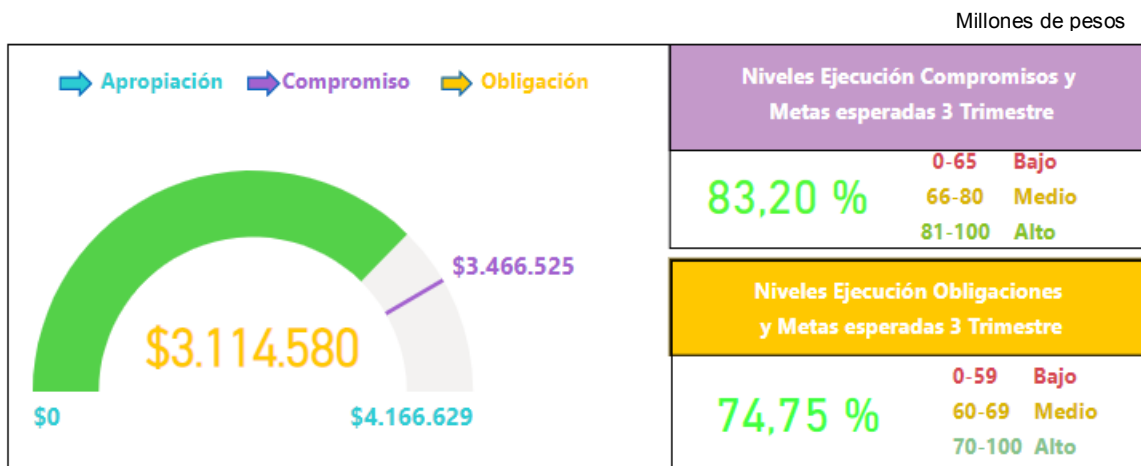
Millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / PRESUPUESTO	NIVELES DE EJECUCIÓN	OBLIGACIONES	% OBLIGADO / PRESUPUESTO	NIVELES DE EJECUCIÓN
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	147.690	113.984	77%	ALTO	110.304	75%	ALTO
GASTOS DE PERSONAL	30.233	22.343	74%	ALTO	22.330	74%	ALTO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.781	4.050	85%	ALTO	2.468	52%	MEDIO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	101.146	83.122	82%	ALTO	81.037	80%	ALTO
GASTOS POR TRIBUTOS Y MULTAS	11.530	4.469	39%	MEDIO	4.469	39%	MEDIO
DEUDA PUBLICA INTERNA	10.404	0	0%	BAJO	0	0%	BAJO
GASTOS DE INVERSION *	4.008.535	3.352.541	84%	ALTO	3.004.276	75%	ALTO
GRAN TOTAL	4.166.629	3.466.525	83%	ALTO	3.114.580	75%	ALTO

Fuente: SIF Nación

En el siguiente gráfico se aprecian los niveles de ejecución alcanzados al cierre del tercer trimestre de la vigencia 2022.

Gráfica 12. – Ejecución presupuesto a septiembre 30 de 2022



Se observa que la ejecución presupuestal con corte al tercer trimestre de 2022 alcanzó niveles de ejecución altos tanto de compromisos como de obligaciones, de acuerdo a los indicadores y metas establecidas.



3.1. FUNCIONAMIENTO

La ejecución del Presupuesto de Funcionamiento, al cierre del tercer trimestre de la vigencia 2022, se detalla a continuación:

Cuadro 12. – Ejecución Presupuesto de Gastos de Funcionamiento a septiembre 30 de 2022

Millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / PRESUPUESTO	NIVELES DE EJECUCIÓN	OBLIGACIONES	% OBLIGADO / PRESUPUESTO	NIVELES DE EJECUCIÓN
GASTOS DE PERSONAL	30.232,6	22.342,6	73,9%	ALTO	22.329,6	73,9%	ALTO
SALARIO	19.730,2	14.010,9	71,0%	ALTO	14.010,9	71,0%	ALTO
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	7.043,6	5.468,2	77,6%	ALTO	5.468,2	77,6%	ALTO
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	3.458,8	2.863,5	82,8%	ALTO	2.850,5	82,4%	ALTO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.780,9	4.050,3	84,7%	ALTO	2.467,8	51,6%	BAJO
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	163,6	1,8	1,1%	BAJO	1,8	1,1%	BAJO
MUEBLES E INSTRUMENTOS MUSICALES	1,2	0,6	50,0%	BAJO	0,6	50,0%	BAJO
MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	1,2	0,6	50,0%	BAJO	0,6	50,0%	BAJO
MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	1,2	0,6	50,0%	BAJO	0,6	50,0%	BAJO
EQUIPO DE TRANSPORTE	160,0	0,0	0,0%	BAJO	0,0	0,0%	BAJO
ADQUISICIÓN MATERIALES Y SUMINISTROS	256,3	202,7	79,1%	ALTO	105,7	41,2%	BAJO
PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y ALIMENTICIOS Y BEBIDAS	11,4	4,2	36,8%	BAJO	4,2	4,2%	BAJO
ARTÍCULOS TEXTILES Y DOTACIÓN	54,2	53,5	98,7%	ALTO	17,8	32,8%	BAJO
PRODUCTOS DE MADERA, PASTA, PULPA Y PAPEL	5,8	2,1	36,2%	BAJO	2,1	36,2%	BAJO
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MME	87,6	81,8	93,4%	ALTO	50,5	57,6%	BAJO
PRODUCTOS QUÍMICOS, DE CAUCHO O PLÁSTICO DE VIDRIO, NO METÁLICOS Y OTROS .	64,1	55,2	86,1%	ALTO	25,2	39,3%	BAJO
PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES Y DE OFICINA, EQUIPOS, APARATOS DE RADIO, TV Y COMUN. RELOJES	33,2	5,9	17,8%	BAJO	5,9	17,8%	BAJO
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	4.361,0	3.845,8	88,2%	ALTO	2.360,3	54,1%	BAJO
SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	3,0	1,0	33,3%	BAJO	1,0	33,3%	BAJO
SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS	83,0	83,0	100,0%	ALTO	44,2	53,3%	BAJO
SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJERIS	228,1	211,3	92,6%	ALTO	131,5	57,7%	BAJO
SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA	2,4	1,2	50,0%	BAJO	1,2	50,0%	BAJO
SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	14,4	14,4	100,0%	ALTO	14,4	100,0%	ALTO
SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	118,2	110,4	93,4%	ALTO	70,1	59,3%	BAJO

Fuente: SIIF Nación



Millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / PRESUPUESTO	NIVELES DE EJECUCIÓN	OBLIGACIONES	% OBLIGADO / PRESUPUESTO	NIVELES DE EJECUCIÓN
SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	191,7	147,0	76,7%	ALTO	139,0	72,5%	ALTO
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO, FINANCIEROS Y CONEXOS - SEGUROS Y ALQUILER.	99,1	92,6	93,4%	ALTO	44,9	45,3%	BAJO
SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	261,3	256,1	98,0%	ALTO	170,6	65,3%	MEDIO
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	862,2	786,6	91,2%	ALTO	415,0	48,1%	BAJO
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	148,6	93,7	63,1%	MEDIO	82,6	55,6%	BAJO
SERVICIOS DE SOPORTE - ASEO Y VIGILANCIA	1.369,6	1.238,2	90,4%	ALTO	910,4	66,5%	MEDIO
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	427,4	317,3	74,2%	ALTO	95,5	22,3%	BAJO
SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN.	138,7	130,5	94,1%	ALTO	81,6	58,8%	BAJO
SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	10,0	10,0	100,0%	ALTO	0,0	0,0%	BAJO
SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS	13,0	7,0	53,8%	BAJO	7,0	53,8%	BAJO
SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES, DEPORTIVOS Y OTROS SERVICIOS	190,3	190,2	99,9%	ALTO	0,2	0,1%	BAJO
VIÁTICOS DE FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	200,0	155,3	77,7%	ALTO	151,1	75,6%	ALTO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	101.146,2	83.121,9	82,2%	ALTO	81.036,7	80,1%	ALTO
OIEA - LEY 16/1960	81,7	81,7	100,0%	ALTO	81,7	100,0%	ALTO
TRANSFERIR A UPME LEY 143/1994	9.560,0	8.340,9	87,2%	ALTO	6.255,7	65,4%	MEDIO
RECURSOS DE ORO Y PLATINO A MUNICIPIOS PRODUC DEC 2173/1992	79.000,0	62.529,0	79,2%	ALTO	62.529,0	79,2%	ALTO
MESADAS PENSIONALES	141,4	52,9	37,4%	BAJO	52,9	37,4%	BAJO
APORTES PREVISIÓN PENSIONES VEJEZ JUBILADOS	33,6	12,4	36,9%	BAJO	12,4	36,9%	BAJO
INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD	73,6	46,2	62,8%	MEDIO	46,2	62,8%	MEDIO
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	12.255,9	12.058,8	98,4%	ALTO	12.058,8	98,4%	ALTO
GASTOS POR TRIBUTOS Y MULTAS	11.529,8	4.469,1	38,8%	BAJO	4.469,1	38,8%	BAJO
IMPUESTOS	95,6	80,5	84,2%	ALTO	80,5	84,2%	ALTO
TASAS T DERECHOS ADMINISTRATIVOS	5,6	5,6	100,0%	ALTO	5,6	100,0%	ALTO
CUOTA FISCALIZ Y AUDITAJE	11.428,6	4.383,0	38,4%	BAJO	4.383,0	38,4%	BAJO
TOTAL FUNCIONAMIENTO	147.689,5	113.983,9	77,2%	ALTO	110.303,2	74,7%	ALTO

Fuente: SIIF Nación

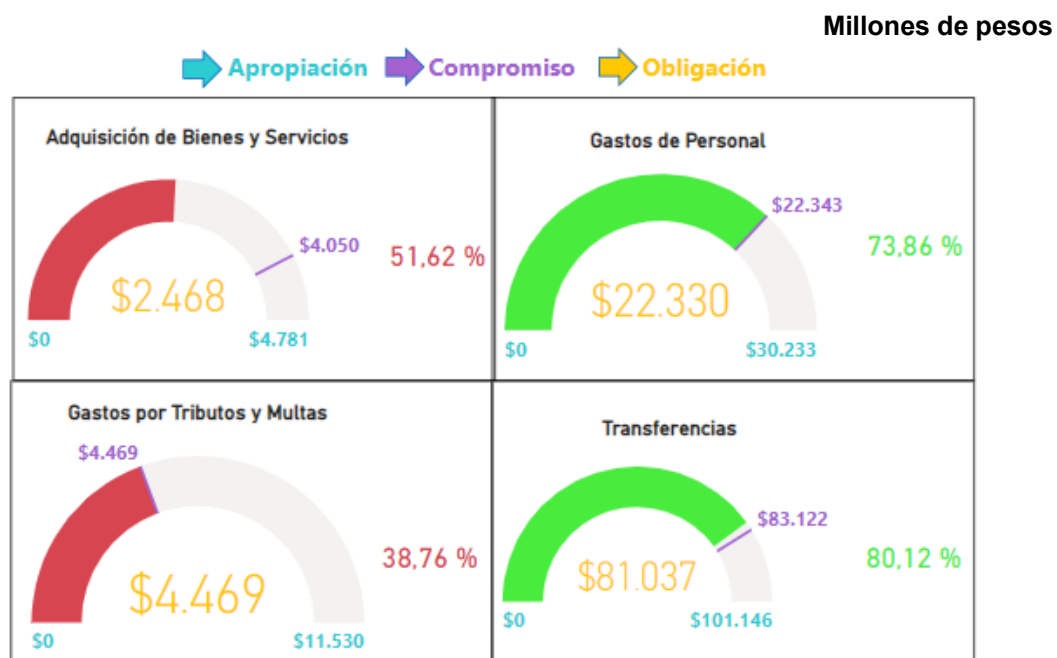
En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



La ejecución presupuestal de los Gastos de Funcionamiento, al cierre del tercer trimestre, representada en los compromisos fue de \$113.983.9 millones, representando el 77.2% y en obligaciones ascendió a \$110.303.2 millones, representando el 74.7% de la asignación presupuestal.

En el siguiente gráfico se muestra la ejecución de los Gastos de Funcionamiento al cierre del tercer trimestre de la vigencia 2022, detallando los valores de la apropiación frente a los valores comprometidos y obligados.

Gráfica 13. – Ejecución Presupuesto de Funcionamiento vigencia 2022



Fuente SIIF Nación

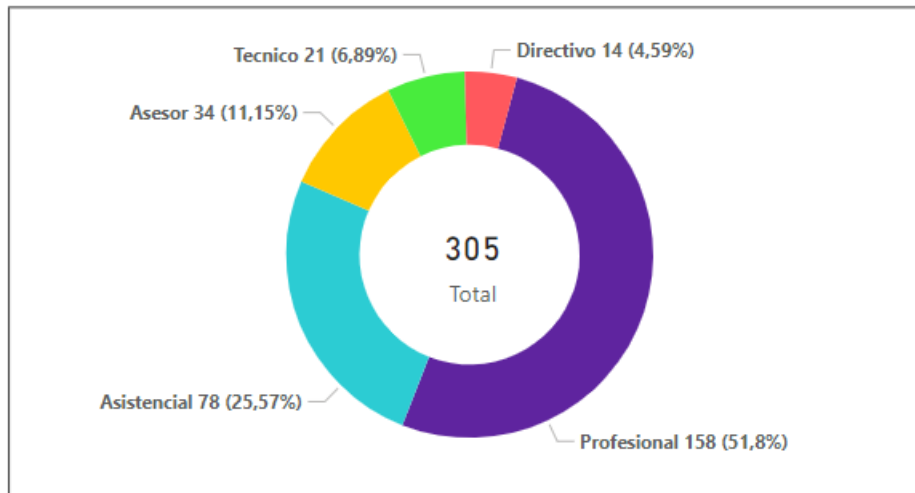
3.1.1. GASTOS DE PERSONAL

Corresponden a la remuneración por concepto de sueldos, prestaciones sociales y demás factores salariales legalmente establecidos de los servidores públicos vinculados a la nómina del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General. El presupuesto vigente para los gastos de personal es de \$30.232,6 millones, de los cuales se han comprometido \$22.342,6 millones, es decir el 74% y se han obligado \$22.329,6 millones lo cual presenta el 74% de la ejecución.

Actualmente la Entidad cuenta con una planta de personal vigente compuesta por 306 cargos, aprobada mediante Decreto No.71 de enero 17 de 2001 y reglamentada mediante las demás normas que la modifican y regulan. Presenta al cierre del tercer trimestre de la vigencia 2022, un nivel de ocupación del 85% representado en 260 cargos provistos y 46 vacantes, por niveles de acuerdo con el siguiente gráfico:



Gráfica 14. – Cargos Planta MME Gestión General



NIVEL	No. De CARGOS
DIRECTIVO	14
ASESOR	34
PROFESIONAL	158
TECNICO	21
ASISTENCIAL	78
TOTAL	305

3.1.2. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Este rubro comprende los gastos requeridos por la entidad, asociados a la provisión de bienes y servicios suministrados por personas naturales o jurídicas, necesarios para el cumplimiento de su objeto social, de acuerdo con lo establecido por la ley y las disposiciones vigentes.

El presupuesto asignado para la Adquisición de Bienes y Servicios presenta una ejecución al cierre del tercer trimestre de 2022 en compromisos de \$4.050.3 millones y en obligaciones de \$2.467.8 millones representando el 84,6% y el 51,6% respectivamente, de su asignación presupuestal de \$4.780,9 millones, clasificados de la siguiente manera:

El rubro Adquisiciones diferentes de activos comprende los gastos asociados a la adquisición de todo tipo de bienes (diferentes a los clasificados como activos fijos) suministrados por personas naturales y jurídicas, que se utilizan para apoyar el desarrollo de las funciones de la entidad.

Los materiales y suministros son los gastos asociados a la adquisición de bienes utilizados como insumos en

forma repetida y continua durante la vigencia fiscal, tales como artículos de oficina, combustibles, dotaciones, entre otros.

La adquisición de servicios corresponde a los gastos asociados a la contratación de servicios con personas naturales o jurídicas que complementan y apoyen el desarrollo de las funciones de la entidad o que permitan mantener y proteger los bienes que son de la propiedad del Ministerio o están a su cargo.

Entre los gastos en los que incurrió la Entidad para su normal funcionamiento, durante el período, por estos conceptos mencionados, se detallan la caja menor a cargo de la Entidad, constituida para atender en forma oportuna la adquisición de bienes y servicios requeridos con carácter urgente, se efectuaron los reembolsos correspondientes al primero, segundo y tercer trimestres de la vigencia 2022; el suministro de dotación de vestuario y calzado para los funcionarios del ministerio que tienen derecho de acuerdo a la normatividad vigente.

Suministro de tiquetes nacionales e internacionales para funcionarios y contratistas, servicios de transporte, alojamiento, suministro de comidas y bebidas, suministro de insumos de cafetería junto con el préstamo de máquinas dispensadoras de bebidas calientes y otros servicios conexos para las sedes del Ministerio; publicación en el diario oficial de los actos administrativos y documentos oficiales; servicios integrados de internet; acceso, rendimiento, desempeño, tráfico seguro y gestión de seguridad, a través de canales dedicados, tanto principales como de respaldo, telefonía fija y móvil celular, energía, gas natural y agua.

Igualmente la prestación de servicios de aseo y vigilancia para las sedes de la Entidad, la contratación de la prestación de servicios profesionales, científicos y los servicios jurídicos y contables, los cuales son requeridos para apoyar el desarrollo de procesos y actividades operativas, técnicas y administrativas, procesos administrativos, precontractuales, contractuales, pos contractuales, presupuestales y de tesorería, control y apoyo a procesos de abastecimiento requeridos desde los componentes jurídico y financiero, el registro y trámite de viáticos y comisiones para funcionarios y contratistas en la Subdirección Administrativa y Financiera, seguimiento y control a programas, proyectos y cumplimiento de metas, en algunas áreas de la Entidad, en las cuales el personal de planta no es suficiente para su desarrollo.

3.1.3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Este rubro corresponde a la situación de recursos que realiza la entidad a otras entidades del orden nacional sin recibir como contrapartida ningún bien, servicio o activo. Estos recursos pueden ser destinados al funcionamiento ordinario de las mismas o al cumplimiento de normas y convenios vigentes. Con una asignación presupuestal para la vigencia 2022 de \$101.146,2 millones de los cuales con corte al tercer trimestre se han comprometido el 82,2% y obligado el 80,1%.

Del total obligado por valor de \$81.036,7 millones, \$62.529 millones se destinaron a atender la transferencia del impuesto al oro y platino a los municipios productores de metales preciosos, Amalfi, Anori, Bello, El Bagre, Marmato, Remedios, Segovia y Zaragoza, correspondientes al recaudo del impuesto al oro y platino, percibido en los meses de agosto a diciembre de 2021, gasto que se atendió bajo la modalidad "Pagos pasivos exigibles – vigencias expiradas" y el recaudo de los meses de enero a julio de 2022.

El saldo restante por valor de \$18.507,7 millones se destinó a atender los siguientes conceptos: Transferencia a favor de la UPME para su funcionamiento correspondiente al período enero a septiembre de 2022 por valor de \$6.255,7 millones, el pago de sentencias y laudos arbitrales con fallo en contra de la Entidad por valor de \$12.058,8 millones; el pago de mesadas pensionales a cargo de la Entidad \$52,9 millones; el pago de incapacidades y licencias por maternidad de personal de planta \$46,2 millones, el pago del aporte de Colombia en su calidad de país miembro de la OIEA por valor de \$81,7 millones y los aportes a previsión vejez jubilados por \$12,4 millones, recursos a favor de ex funcionarios de las extintas Empresas

28

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



MINERCOL y CARBOCOL con expectativa de compatibilidad pensional con COLPENSIONES.

3.1.4. GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA

Este rubro presenta una ejecución al cierre del tercer trimestre de la vigencia 2022 de \$4.469,1 millones, equivalente al 38.8% frente a una asignación presupuestal de \$11.529,8 millo

Estos recursos se destinaron al pago del impuesto predial proporcional de acuerdo con las áreas que el MME utiliza e impuesto sobre vehículos automotres por \$80.5 millones, tasas y derechos administrativos por valor de \$5,6 millones y el pago del saldo de la tarifa de control fiscal correspondiente a la vigencia 2021 por valor de \$4.383 millones, valor que se adeudaba a la Contraloría General de la República por cuanto los recursos asignados en el presupuesto de la vigencia 2021 para atender este gasto, resultaron insuficientes.

Cuadro 13. – Comparativo Ejecución Presupuesto Funcionamiento 2021 Vs 2022 a septiembre 30-2022

Millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2021	OBLIGACIONES 2021	% EJECUCIÓN OBLIGAC 2021	NIVELES DE EJECUCIÓN	PRESUPUESTO 2022	OBLIGACIONES 2022	% EJECUCIÓN / OBLIGAC 2022	NIVELES DE EJECUCIÓN
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	108.850	87.748	81%	MEDIO	147.690	110.303	75%	ALTO
GASTOS DE PERSONAL	29.462	20.460	69%	MEDIO	30.233	22.330	74%	ALTO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.786	2.938	61%	MEDIO	4.781	2.468	52%	BAJO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68.009	63.317	93%	ALTO	101.146	81.036	80%	ALTO
GASTOS POR TRIBUTOS Y MULTAS	6.593	1.033	16%	BAJO	11.530	4.469	39%	BAJO
GRAN TOTAL	108.850	87.748	81%	ALTO	147.690	110.303	75%	ALTO

Fuente SIF Nación

Al cierre del tercer trimestre de la vigencia 2022, el Ministerio de Minas y Energía alcanzó una ejecución en el Presupuesto de Funcionamiento en obligaciones del 75% con una leve diferencia frente a lo alcanzado en la vigencia 2021 del 81%, teniendo en cuenta que para la vigencia 2022 el presupuesto asignado para los gastos de funcionamiento fue un poco más alto de \$147.690 millones, comparado con el asignado en la vigencia 2021 que fue de \$108.850 millones.



3.2. INVERSIÓN

El presupuesto de inversión asignado al Ministerio de Minas y Energía – Gestión General para la vigencia 2022, asciende a la suma de \$4.008.535 millones, su ejecución, al cierre del tercer trimestre, está representada en compromisos de \$3.352.541 millones que equivale al 83,6% y de obligaciones por \$3.004.277 millones que equivalen al 74,9%, los cuales se detallan a continuación:

Cuadro 14. –Ejecución Presupuesto de Gastos de Inversión a septiembre 30 de 2022



Millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / PRESUPUESTO VIGENTE	NIVELES DE EJECUCIÓN	OBLIGACIONES	% OBLIGADO / PRESUPUESTO VIGENTE	NIVELES DE EJECUCIÓN
INVERSIÓN							
VICEMINISTERIO DE ENERGÍA	3.927.012	3.294.904	83,9%	ALTO	2.972.629	75,7%	ALTO
DIRECCIÓN DE ENERGÍA	2.644.233	2.295.612	86,8%	ALTO	1.989.146	75,2%	ALTO
SUBSIDIOS MENORES TARIFAS ESTRATOS 1 Y 2 Y ZONAS ESPECIALES FOES	2.189.258	1.924.770	87,9%	ALTO	1.900.609	86,8%	ALTO
MEJORAR SERVICIO DE ENERGÍA EN ZONAS RURALES - FAER	140.290	109.130	77,8%	ALTO	19.229	13,7%	BAJO
SERVICIO DE ENERGÍA EN ZNI - FAZNI	120.250	119.574	99,4%	ALTO	19.422	16,2%	BAJO
MEJORAR SERVICIO DE ENERGÍA EN MUNICIPIOS DEL SIN-PRONE	130.260	104.101	79,9%	ALTO	12.956	9,9%	BAJO
INCREMENTAR EFICIENCIA EN CONSUMO, USO Y GENERACIÓN DE ENERGÍA - FENOGE	61.764	36.318	58,8%	BAJO	36.163	58,6%	BAJO
OTROS PROYECTOS: MEJORAR CUBRIMIENTO DEMANDA DE ENERGÍA SIN Y ZNI; DISMINUCIÓN DE BRECHAS DE ACCESO A ENERGÍA LIMPIA; MEJORAR EFICIENCIA Y SEGURIDAD EN PRODUCTOS ELÉCTRICOS.	2.411	1.719	71,3%	ALTO	767	31,8%	BAJO
DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS	1.282.779	999.292	77,9%	ALTO	983.483	76,7%	ALTO
SUBSIDIOS A USUARIOS DE GAS POR RED ESTRATOS 1 Y 2	1.047.750	893.122	85,2%	ALTO	893.122	85,2%	ALTO
SUBSIDIOS AL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS PARA ABASTECER DPTO DE NARIÑO	77.337	41.348	53,5%	BAJO	40.693	52,6%	BAJO
SUBSIDIOS A CONSUMO DE GAS EN CILINDROS E INFRAESTRUCTURA GLP	87.000	41.205	47,4%	BAJO	36.431	41,9%	BAJO
APOYO A FINANCIACIÓN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y CONEXIONES PARA USO DE GAS NATURAL - FECOF	24.825	1.364	5,5%	BAJO	332	1,3%	BAJO
SUSTITUCIÓN DE LEÑA POR CILINDROS DE GLP EN HOGARES DE BAJOS RECURSOS	7.431	331	4,5%	BAJO	155	2,1%	BAJO
CONTROL A LA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES EN DEPARTAMENTOS DE ZONAS DE FRONTERA	7.226	4.909	67,9%	MEDIO	2.531	35,0%	BAJO
FORTALECER EL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO Y OTROS PRODUCTOS DE TIPO RESIDUAL DE HIDROCARBUROS	7.910	1.100	13,9%	BAJO	431	5,4%	BAJO
DESARROLLO DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN ASUNTOS DH	5.300	1.810	34,2%	BAJO	552	10,4%	BAJO
MEJORAR GESTIÓN DE INFORMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS, GAS NATURAL Y GLP PARA USO VEHICULAR	18.000	14.103	78,4%	ALTO	9.236	51,3%	BAJO

Fuente: SIIF Nación

Millones de pesos

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / PRESUPUESTO VIGENTE	NIVELES DE EJECUCIÓN	OBLIGACIONES	% OBLIGADO / PRESUPUESTO VIGENTE	NIVELES DE EJECUCIÓN
VICEMINISTERIO DE MINAS	23.625	14.406	61,0%	MEDIO	6.913	29,3%	BAJO
DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	12.925	8.213	63,5%	MEDIO	2.966	22,9%	BAJO
GENERAR CONDICIONES FAVORABLES PARA REGULARIZAR LA ACTIVIDAD MINERA DE PEQUEÑA ESCALA	4.769	3.734	78,3%	ALTO	1.341	28,1%	BAJO
FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE MINERÍA DE SUBSISTENCIA EN EL TERRITORIO NACIONAL	4.291	2.353	54,8%	BAJO	378	8,8%	BAJO
FORTALECER POLÍTICAS ORIENTADAS A LA TRANSFORMACIÓN DEL SECTOR MINERO A NIVEL NACIONAL	3.865	2.126	55,0%	BAJO	1.247	32,3%	BAJO
PROYECTO VICEMINISTERIO DE MINAS	5.500	3.171	57,7%	BAJO	2.961	53,8%	BAJO
APOYAR ACCIONES DE CONTROL DE LA EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE MINERALES EN EL TERRITORIO NACIONAL	5.500	3.171	57,7%	BAJO	2.961	53,8%	BAJO
DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL	5.200	3.022	58,1%	BAJO	986	19,0%	BAJO
MEJORAR LA COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR MINERO	5.200	3.022	58,1%	BAJO	986	19,0%	BAJO
PROYECTOS AMBIENTALES	13.566	6.999	51,6%	BAJO	4.815	35,5%	BAJO
FORTALECER GESTIÓN DE CONOCIMIENTO Y USO COMPARTIDO DE INFORMACIÓN EN TEMÁTICAS SOCIALES Y AMBIENTALES SECTOR MINERO ENERGÉTICO Y ACTORES INTERESADOS.	1.000	224	22,4%	BAJO	165	16,5%	BAJO
FORTALECER EL RELACIONAMIENTO TERRITORIAL PARA CREACION DE VALOR COMPARTIDO EN EL SECTOR MIN ENERG	5.800	4.769	82,2%	ALTO	3.595	62,0%	MEDIO
FORTALECER REDUCCIÓN EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO QUE AFECTAN EL SECTOR MINERO ENERGETICO	4.265	624	14,6%	BAJO	410	9,6%	BAJO
FORTALECER GESTIÓN SECTORIAL HACIA INTEGRACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL SECTOR MIN ENERG	2.501	1.382	55,3%	BAJO	645	25,8%	BAJO
PROYECTOS OTRAS DEPENDENCIAS	44.332	36.232	81,7%	ALTO	19.920	44,9%	BAJO
FORTALECER SECTOR MINERO-ENERGÉTICO - Secretaría G-BID	25.000	20.008	80,0%	ALTO	11.662	46,6%	BAJO
PROYECTOS: FORTALECER PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y COLABORACIÓN DE CIUDADANOS EN GESTIÓN DE SECTOR MINERO ENERGÉTICO - FORTALECER INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL - IMPLEMENTACIÓN MODELO DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DEL ARCHIVO - Oficina Participación y Servicio al Ciudadano	3.731	2.584	69,3%	MEDIO	1.118	30,0%	BAJO
FORTALECER DIVULGACIÓN DE IMPACTO POSITIVO DE POLÍTICAS Y GESTIÓN DE DESARROLLO DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO - Oficina de Prensa	3.183	2.802	88,0%	ALTO	1.458	45,8%	BAJO
IMPLEMENTACIÓN LITIGIO DE ALTO IMPACTO - Oficina Jurídica	1.740	1.506	86,6%	ALTO	972	55,9%	BAJO
PROYECTOS: FORTALECER AUTORIDAD REGULADORA PARA USO SEGURO DE MATERIALES NUCLEARES Y RADIACTIVOS - FORTALECER POLÍTICA PÚBLICA PARA PROMOVER LA TRANSFORMACIÓN ENERGÉTICA EN AGENTES Y USUARIOS. Oficina Asuntos Regulatorios	2.290	2.156	94,1%	ALTO	1.303	56,9%	BAJO
FORTALECER TRANSPARENCIA EN CADENA DE VALOR SECTOR EXTRACTIVO - ETI - Grupo ETI	1.720	1.544	89,8%	ALTO	393	22,8%	BAJO
FORTALECER CAPACIDADES TECNOLÓGICAS EN MME - Oficina Tecnologías de la Información	4.929	3.940	79,9%	ALTO	1.977	40,1%	BAJO
PROYECTOS - MEJORAR MODELO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL MME - FORTALECER SINERGIA INSTITUCIONAL DE SECTOR MINERO ENERGÉTICO EN ESCENARIOS INTERNACIONALES - Oficina de Planeación y Gestión Internacional.	1.739	1.692	97,3%	ALTO	1.037	59,6%	BAJO
GRAN TOTAL	4.008.535	3.352.541	83,6%	ALTO	3.004.277	74,9%	ALTO

Fuente: SIIF Nación

Gráfica 15. – Ejecución Presupuesto de Inversión vigencia 2022

32

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





Para la ejecución de los recursos de inversión, en el cuadro No. 15 observamos el detalle de acuerdo a las diferentes dependencias de la Entidad, para el Viceministerio de Energía se tiene un presupuesto vigente de \$3.927.012 millones, el cual muestra una ejecución en compromisos de \$3.294.904 millones, el 83,9% y en obligaciones de \$2.972.629 millones, el 75,7%, en cabeza de la Dirección de Energía y la Dirección de Hidrocarburos.

La Dirección de Energía con un presupuesto asignado de \$2.644.233 millones, muestra una ejecución en compromisos por valor de \$2.295.612 millones y \$1.989.146 millones en obligaciones, es decir, el 86,8% y 75,2% respectivamente, distribuidos en la contratación con recursos de los Fondos Especiales FAER, FAZNI y PRONE, con una apropiación de \$390.800 millones, de la cual se ha comprometido el 85,2% y obligado el 13,2%. Los recursos asignados a subsidios por menores tarifas en estratos 1 y 2 y zonas especiales financiados con recursos FOES, con un presupuesto vigente de \$2.189.258, se han ejecutado en un 86,8%. De igual forma el presupuesto asignado por valor de \$61.764 millones para “Incrementar la eficiencia en consumo, uso y generación de energía-FENOGE”, muestra una ejecución del 58,6%. Finalmente, la asignación presupuestal de \$2.411 millones, para otros proyectos tales como: “Mejorar el cubrimiento de la demanda de energía SIN y ZNI, disminución de brechas de acceso a energía limpia y mejorar la eficiencia y seguridad en productos eléctricos” muestra una ejecución de 71,3% en compromisos y de 31,8% en obligaciones.

La Dirección de Hidrocarburos con un presupuesto vigente de \$1.282.779 millones, de los cuales se han comprometido \$999.292 millones que es 77,9% y obligado \$983.483 millones que es 76,7%, distribuidos en el proyecto financiado con recursos del Fondo especial Cuota de Fomento, con una apropiación de \$24.825 millones, de los cuales ha comprometido el 5,5% y obligado el 1,3%; \$1.047.750 millones asignados a subsidios usuarios de gas por red estratos 1 y 2, presenta una ejecución del 85,2%; de \$77.337 millones asignados al subsidio al transporte de combustibles líquidos para abastecimiento del Departamento de Nariño, ha comprometido el 53,5% y obligado el 52,6%; de \$87.000 millones asignados para subsidiar el consumo de gas en cilindros e infraestructura GLP, ha comprometido el 47,4% y obligado el 41,9% y de \$7.431 millones asignados para sustitución de leña por cilindros GLP en hogares de bajos recursos, se han comprometido 4,5% y obligado el 2,1%, actualmente para este proyecto se tramita la autorización de un cupo para comprometer vigencias futuras hasta la vigencia 2023, para la suscripción de convenios de cofinanciación buscando la ampliación de la cobertura del servicio público de gas combustible, y beneficiar los usuarios de menores ingresos.

Para el Viceministerio de Minas se asignó un presupuesto de \$23.625 millones, presentando una ejecución



de compromisos del 61% y de obligaciones del 29,3%, siendo estos distribuidos en la Dirección de Formalización Minera con una asignación presupuestal de \$12.925 millones, de los cuales se han comprometido \$8.213 millones, es decir, 63,5% y obligado \$2.966 millones, el 22,9%, los cuales se distribuyeron en proyectos como: fortalecimiento de la política de minería de subsistencia en el territorio nacional, políticas orientadas a la transformación del sector minero a nivel nacional y generar condiciones favorables para regularizar la actividad minera de pequeña escala. Por su parte del proyecto formulado para apoyar acciones de control de la explotación ilícita de minerales en el territorio nacional, con un presupuesto vigente de \$5.500 millones, se comprometieron \$3.171 millones y se obligaron \$2.961 millones, representando el 57.6% y 53,8% respectivamente.

Con respecto a la Dirección de Minería Empresarial con un presupuesto de \$5.200 millones destinado a mejorar la competitividad para el desarrollo del sector minero, ha comprometido \$3.022 millones y obligado \$986 millones representado el 58.1% y 19% respectivamente. La oficina de asuntos ambientales con un presupuesto de \$13.566 millones proyectos ambientales como la gestión de conocimiento y uso de la información en temáticas sociales y ambientales, el relacionamiento territorial para creación de valor compartido en el sector minero energético, la reducción de emisiones de gases efecto invernadero que afectan el sector minero energético y la gestión sectorial hacia la integración de la planificación ambiental y territorial, ha ejecutado \$6.999 millones en compromisos y \$4.815 millones en obligaciones, representando el 51.6% y 35.5% respectivamente y para atender proyectos correspondientes a otras dependencias de la Entidad con un presupuesto de \$44.332 millones se han ejecutado \$36.232 millones en compromisos y \$19.920 millones en obligaciones, lo cual representa el 81.7% y 44.9% frente a la asignación presupuestal.

Cuadro 15. – Comparativo Ejecución Inversión tercer trimestre vigencias 2021 Vs 2022

Millones de pesos

CONCEPTO	APROPIACION 2021	EJECUCION OBLIG 2021	% EJECUCIÓN 2021	NIVELES DE EJECUCIÓN	APROPIACION 2022	EJECUCION OBLIG 2022	% EJECUCIÓN 2022	NIVELES DE EJECUCIÓN	VARIACIÓN PRESUP 2021-2022 %
INVERSIÓN									
VICEMINISTERIO DE ENERGIA	4.131.982	2.229.024	53,9%	BAJO	3.927.012	2.972.629	75,7%	ALTO	-5,2%
Dirección de Energía	3.316.252	1.674.340	50%	BAJO	2.644.233	1.989.146	75%	ALTO	-25,4%
Dirección de Hidrocarburos	815.730	554.684	68%	MEDIO	1.282.779	983.483	77%	ALTO	36,4%
VICEMINISTERIO DE MINAS	20.323	8.405	41,4%	BAJO	23.625	6.913	29,3%	BAJO	14,0%
Dirección de Formalización Minera	9.793	2.028	21%	BAJO	12.925	2.966	23%	BAJO	24,2%
Proyecto Viceministerio (Explotación ilícita)	6.290	5.500	87%	ALTO	5.500	2.961	54%	BAJO	-14,4%
Dirección de Minería Empresarial	4.240	877	21%	BAJO	5.200	986	19%	BAJO	18,5%
PROYECTOS AMBIENTALES	11.181	2.629	23,5%	BAJO	13.566	4.815	35,5%	BAJO	17,6%
Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	11.181	2.629	24%	BAJO	13.566	4.815	35%	BAJO	17,6%
PROYECTOS OTRAS DEPENDENCIAS	45.979	14.625	31,8%	BAJO	44.332	19.920	44,9%	BAJO	-3,7%
Secretaría General - BID	24.000	8.490	35%	BAJO	25.000	11.662	47%	BAJO	4,0%
Oficina Tecnologías de la Información	5.433	1.065	20%	BAJO	4.929	1.977	40%	BAJO	-10,2%
Oficina Participación y servicio al ciudadano	5.735	1.016	18%	BAJO	3.731	1.118	30%	BAJO	-53,7%
Oficina de Prensa y Comunicaciones	3.090	1.098	36%	BAJO	3.183	1.458	46%	BAJO	2,9%
Oficina Asesora Jurídica	1.751	839	48%	BAJO	1.740	972	56%	BAJO	-0,6%
Oficina de Asuntos Regulatorios	2.272	938	41%	BAJO	2.290	1.303	57%	BAJO	0,8%
Grupo ejecución estratégica Sector Extractivo	1.974	395	20%	BAJO	1.720	393	23%	BAJO	-14,8%
Oficina de Planeación y Gestión Internacional	1.724	784	45%	BAJO	1.739	1.037	60%	MEDIO	0,9%
GRAN TOTAL	4.209.465	2.254.683	54%	BAJO	4.008.535	3.004.277	75%	ALTO	-5%

Fuente: SIF Nación





En este comparativo se puede evidenciar que no obstante las apropiaciones asignadas en el presupuesto de inversión para la vigencia 2022, son inferiores en un 5% respecto a las asignadas en la vigencia 2021, los niveles de ejecución alcanzados al cierre del tercer trimestre de los dos períodos muestran un significativo incremento, pasando del 54% en la vigencia 2021 al 75% en la vigencia 2022.

3.3. EJECUCIÓN DEL REZAGO CONSTITUIDO A DICIEMBRE 31 DE 2021

3.3.1. EJECUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

A diciembre 31 de 2021, se constituyeron Cuentas por Pagar por valor de \$1.187 millones, las cuales se pagaron en su totalidad durante el primer trimestre de la vigencia 2022.

Los pagos corresponden en funcionamiento a obligaciones adquiridas por concepto viáticos y gastos de viaje de funcionarios y contratistas, quienes debieron desplazarse en desarrollo de sus funciones, a lugares del país diferentes de su sede habitual de trabajo y a la prestación de servicios profesionales contratados para apoyar el desarrollo de actividades requeridas por la Entidad. En inversión obligaciones de proyectos de distribución de recursos al consumo de cilindros y proyectos de infraestructura de GLP, desarrollo de la gestión de la información en asuntos del subsector de hidrocarburos, fortalecimiento para la reducción de la conflictividad socio ambiental, fortalecimiento de la auditoría reglamentadora para el uso seguros de los materiales nucleares y radiactivos, el fortalecimiento para la participación, transparencia y colaboración de los ciudadanos, el suministro del servicio de energía eléctrica en las zonas no interconectadas ZNI, el mejoramiento de la gestión de la información en la prestación eficiente de servicios, entre otros.

Cuadro 16. – Ejecución Cuentas por Pagar a septiembre 30 de 2022

Millones de pesos

CONCEPTO	CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS A DIC 31 DE 2021	EJECUTADA	% EJECUCION
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	26	26	100%
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	26	26	100%
INVERSIÓN	1.161	1.161	100%
GASTOS DE INVERSION	1.161	1.161	100%
TOTALES	1.187	1.187	100%

Fuente: SIIF Nación

3.3.2. EJECUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUIDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

A 31 de diciembre de 2021, se constituyeron Reservas Presupuestales por valor de \$216.261 millones, que corresponden a los compromisos adquiridos por la Entidad y que al cierre de la vigencia 2021, estaban pendientes por ejecutar.



Al cierre del tercer trimestre de la vigencia 2022, presentan un nivel de ejecución del 27%, como se detalla a continuación:

Cuadro 17. - Ejecución Reservas Presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2021, con corte a 30 de septiembre de 2022

Millones de pesos

CONCEPTO	RESERVA PTAL CONSTITUIDA A DIC 31 DE 2021	CANCELACIONES	RESERVA PTAL ACTUAL	EJECUTADA	% EJECUCION	NIVELES DE EJECUCIÓN
GASTOS DE PERSONAL	40		40	40	100%	ALTO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	606	6	600	568	95%	ALTO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	107		107	107	100%	ALTO
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	753	6	747	715	96%	ALTO
GASTOS DE INVERSION	215.508	3.559	211.949	55.664	26%	BAJO
TOTALES	216.261	3.565	212.696	56.379	27%	BAJO

Fuente: SIF Nación

Entre los compromisos incluidos en la Reserva Presupuestal constituida al cierre de la vigencia 2021 y ejecutados al cierre del tercer trimestre de la vigencia 2022, sobresalen los de Funcionamiento que muestran un nivel de ejecución del 96% e incluyen el pago horas extras a favor de funcionarios; suministro de botiquines para el parque automotor; suministro de elementos para el mantenimiento de la sede del MME; intervención, adecuación y mantenimiento de sede de la Entidad; dotaciones para funcionarios; comisiones realizadas en los últimos días del año; suministro de tiquetes; servicios postales y de mensajería; servicio de acceso a internet, acceso, tráfico seguro y gestión de seguridad a través de canales dedicados; entre otros.

Respecto a los compromisos incluidos en la Reserva con cargo a los proyectos de inversión, al cierre de la vigencia 2021, se llevaron a cabo algunas cancelaciones de saldos correspondientes a compromisos que no se ejecutarán por valor de \$3.565 millones y se ejecutaron recursos en un 27%, por concepto de la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en todos los proyectos incluidos en la reserva presupuestal, el pago de subsidios menores tarifas sector eléctrico con destino a usuarios estratos 1 y 2 y usuarios ubicados en zonas especiales del sistema interconectado nacional recursos FOES, la ejecución de algunos contratos financiados con recursos PRONE, FAZNI y FAER, entre otros.

En la siguiente grafica se observa que de los \$212.696 millones constituidos como reserva presupuestal 2021, al corte del mes de septiembre de 2022 se han ejecutado reservas por valor de \$56.379 millones, lo cual representa 27%, quedando aún pendiente por ejecutar un saldo de \$156.317 millones concentrado en su mayoría en proyectos a cargo de las Direcciones de Energía e Hidrocarburos.

Gráfica 16. – Ejecución Reservas Presupuestales constituidas



a 31 de diciembre de 2021, con corte a 30 de septiembre de 2022

Cifras en Millones de Pesos



4. EJECUCIÓN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

4.1. EJECUCIÓN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

El presupuesto del Sistema General de Regalías, asignado para el bienio 2021-2022 asciende a \$32.105 millones, distribuidos y ejecutados al cierre del tercer trimestre de la vigencia 2022, de la siguiente manera:

**Cuadro 18. – Ejecución Sistema General de Regalías Bienio 2021-2022
Con corte a septiembre 30 de 2022**

Millones de pesos							
CONCEPTO	APROPIACIÓN	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / APROPIACIÓN	NIVELES DE EJECUCIÓN	OBLIGACIONES	% OBLIGACIONES / APROPIACIÓN	NIVELES DE EJECUCIÓN
FUNCIONAMIENTO SGR	18.790	13.849	74%	ALTO	11.646	62%	MEDIO
Gastos de Personal	7.839	3.609	46%	BAJO	3.606	46%	BAJO
Adquisición de bienes y servicios	10.951	10.240	94%	ALTO	8.040	73%	ALTO
FISCALIZACION SGR	13.315	10.226	77%	ALTO	6.821	51%	BAJO
Adquisición de bienes y servicios - Dirección Minería Empresarial	6.418	5.180	81%	ALTO	3.911	61%	MEDIO
Adquisición de bienes y servicios - Dirección de Hidrocarburos	6.897	5.046	73%	ALTO	2.910	42%	BAJO
TOTAL	32.105	24.075	75%	ALTO	18.467	58%	BAJO

Fuente: Sistema SPGR

Gráfica 17. – Ejecución Sistema General de Regalías Bienio 2021-2022

37

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Con corte a septiembre 30 de 2022



Para el Funcionamiento del Sistema General de Regalías se han asignado recursos durante el bienio 2020-2021 por la suma de **\$18.790** millones, se incorporaron a título de disponibilidad inicial recursos por valor de **\$5.136** millones, mediante Resolución 40003 de enero 8 de 2021, valor que corresponde a saldos presupuestales no ejecutados y a los compromisos pendientes de pago del bienio anterior. Por su parte mediante Resolución 40129 de abril 26 de 2021 se incorporaron adicionalmente a título de disponibilidad inicial recursos por la suma de \$225 millones.

De acuerdo con los nuevos recursos asignados por la Comisión Rectora mediante Resolución 0599 de marzo 11 de 2021 por valor de \$11.547 millones para el bienio 2021-2022, fueron incorporados y desagregados por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución 410342 de abril 30 de 2021 la suma de **\$9.237** millones. Que mediante Resolución 00620 de septiembre 21 de 2021 se incorporaron recursos por la suma de \$4.192 millones que corresponden al 20% del valor asignado en la Resolución 0599 de 2021 por la suma de \$2.309 millones y a recursos asignados por la Comisión Rectora mediante artículo 2º de la Resolución 1717 de agosto 6 de 2021 por valor de \$1.883 millones para el desarrollo de las funciones asignadas al Ministerio de Minas como órgano del sistema. Por su parte mediante Resolución 00164 de febrero 9 de 2022 se desagregó la suma de **\$3.262** millones quedando la suma de \$1.155 millones correspondiente al 10% bloqueado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2155 de 2021.

Al cierre del tercer trimestre de la vigencia 2022 y de manera acumulada, se han ejecutado recursos de Funcionamiento por valor de \$13.849 millones en compromisos y \$11.646 millones en obligaciones, representando el 74% y el 62%, respectivamente.

Estos recursos se destinaron a la atención de gastos generados por la planta temporal del Sistema General de Regalías compuesta por 16 cargos, la cual presentó al cierre del período un nivel de ocupación del 100%; igualmente se llevó a cabo el pago proporcional de los servicios públicos; viáticos y gastos de viaje para funcionarios y contratistas que debieron realizar actividades en un lugar diferente a su sede habitual de trabajo; seguros y por último, la contratación de servicios profesionales y técnicos para apoyar el seguimiento a los órganos colegiados de administración y decisión - OCAD, en cumplimiento de las funciones otorgadas por la ley; como también los servicios profesionales para apoyar el registro, control y seguimiento de la ejecución presupuestal de los recursos asignados a través del Sistema de Presupuesto y Giro - SPGR, en el marco normativo legal que los ampara.



4.2. EJECUCIÓN RECURSOS DE FISCALIZACIÓN SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Para fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo de las Direcciones de Minería Empresarial e Hidrocarburos para el bienio 2021-2022 se asignaron recursos por valor de **\$13.315** millones, incorporados al Presupuesto del Sistema General de Regalías mediante Resolución 40030 de enero 14 de 2021 a título de disponibilidad inicial la suma de **\$3.733** millones, que corresponden a saldos presupuestales no ejecutados y compromisos pendientes de pago del bienio anterior.

Mediante resolución No.410466 de mayo 20 de 2021 se desagregaron recursos por **\$9.233** millones y mediante resolución No.01371 de agosto 19 de 2022 se desagregaron recursos por **\$349** millones, asignados por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, los cuales se comprometieron al cierre del tercer trimestre de la vigencia 2022 por \$10.226 millones y se obligaron \$6.821 millones, representando el 77% y 51% respectivamente, recursos que se destinaron para contratar servicios profesionales y técnicos y su afiliación a la Administradora de Riesgos Profesionales de estos contratistas; el suministro de tiquetes y viáticos y gastos de viaje, requeridos para efectuar seguimiento a las funciones de fiscalización de actividades de explotación, conocimiento geológico y cartografía, delegadas en la Agencia Nacional de Hidrocarburos y Agencia Nacional Minera y a la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos minerales y conocimiento geológico del subsuelo.

La Ley 2072 de diciembre 31 de 2020, definió el presupuesto de los órganos del Sistema General de Regalías para el bienio 2021-2022, asignando recursos para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y al conocimiento y la cartografía geológica del subsuelo por valor de **\$154.276 millones**. Es necesario tener en cuenta los recursos de disponibilidad inicial del bienio por valor de **\$29.396 millones** que se encontraban pendientes de distribuir, así las cosas, el total de recursos asignados para la fiscalización asciende a la suma de **\$183.672 millones** de los cuales se distribuyeron **\$182.426 millones**, quedando pendiente por distribuir la suma de **\$1.246 millones**.

Las distribuciones fueron realizadas parcialmente por el Ministerio de Minas y Energía, mediante Resoluciones No.40133 de abril 27 de 2021, No.40186 de junio 15 de 2021, No.40248 de agosto 3 de 2021 y No. 40105 de marzo 15 de 2022, como se detalla a continuación:

Cuadro 19. Distribución recursos de Fiscalización Bienio 2021-2022 a junio 30 de 2022

Millones de pesos

CONCEPTO	VALOR
TOTAL ASIGNACIÓN RECURSOS	182.426
SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	68.389
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS	38.000
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	58.314
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	8.490
DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL - MME	3.700
DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS - MME	5.533

Fuente SPGR



5. RESULTADOS DE LA GESTIÓN

De acuerdo con los resultados obtenidos al cierre del tercer trimestre de la vigencia 2022, respecto a la ejecución del presupuesto de la Entidad financiado con recursos de la NACIÓN y recursos del SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, se puede concluir:

1. Al cierre del tercer trimestre de la vigencia 2022, se alcanzó un alto nivel de ejecución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Entidad, del 77% en compromisos y el 75% en obligaciones.

Con respecto a los niveles de ejecución del Presupuesto de Inversión alcanzados al cierre del tercer trimestre de la vigencia 2022 por las dependencias del Ministerio, se refleja un gran esfuerzo para cumplir con las metas propuestas, alcanzando el 84% en compromisos y el 75% en obligaciones, mostrando un nivel alto de ejecución, lo cual denota buenos resultados logrados por el seguimiento control que se lleva en el presupuesto asignado al MME.

2. Con respecto a las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2021 por valor de \$216.261 millones, fueron depurados los saldos que por diversas razones no se ejecutarán por \$3.565 millones, para una reserva definitiva al cierre del tercer trimestre de 2022 de \$212.696 millones. Su ejecución llegó en gastos de funcionamiento al 96% y el 26% en gastos de inversión.

Para el mejoramiento de esta ejecución, las Dependencias de la Entidad en especial a la Dirección de Energía e Hidrocarburos, en el último trimestre deben aunar esfuerzos que conlleven al cumplimiento de los requisitos que permitan el pago de estos recursos, que se encuentran comprometidos a través de los contratos suscritos, para brindar y mejorar el servicio de energía en beneficio de los usuarios menos favorecidos y a la distribución de recursos al consumo en cilindros y proyectos de infraestructura de GLP, antes del fenecimiento de los mismos a 31 de diciembre de 2022.

3. La ejecución presupuestal con recursos del Sistema General de Regalías del bienio 2021-2022 con corte al tercer trimestre, presenta un buen nivel de ejecución del 75%, en compromisos por valor de \$24.075 millones y del 58% en obligaciones por valor de \$18.467 millones, frente a la apropiación asignada de \$32.105 millones. Es de anotar que el saldo no ejecutado en esta bienalidad, se incorporará como saldo inicial del presupuesto de la bienalidad 2023-2024, para atender los gastos hasta que sea expedido el acto administrativo aprobado por la comisión rectora, para el nuevo presupuesto de dicha bienalidad.
4. Por su parte, las dependencias de la entidad que suscribieron contratos en años anteriores, involucrando recursos de vigencias futuras 2022 por la suma total de \$243.163 millones, deben agilizar el desarrollo de dichos proyectos, de tal manera que se puedan visualizar ver los resultados de las obligaciones adelantadas en la ejecución de los recursos asignados para tal fin, antes de culminar la presente vigencia fiscal.
5. De igual manera se remite trimestralmente comunicaciones de seguimiento a la ejecución presupuestal a las diferentes dependencias ejecutoras de los proyectos, que contienen el detalle de la ejecución de los recursos de la vigencia actual y de las reservas presupuestales, las cuales permiten generar alertas tempranas para la toma de decisiones frente a la ejecución de los recursos asignados.
6. La Subdirección Administrativa y Financiera a través de los Grupos de Presupuesto, de Gestión



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

Contractual y la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, continúan llevando a cabo reuniones mensuales de seguimiento a la Ejecución Presupuestal frente al Plan de Abastecimiento Estratégico – PAE y los Acuerdos de Gestión, con el fin de identificar las dificultades que se puedan presentar, en los procesos de contratación, haciendo énfasis en las cifras relacionadas con los avances en su ejecución presupuestal, con el fin de detectar de forma temprana los recursos que sean susceptibles de no ser ejecutados o que presentan retrasos. Lo anterior con el ánimo de minimizar la posibilidad de que la mayor parte de la ejecución presupuestal se concentre en los últimos meses del año.

NELSON JAVIER VASQUEZ TORRES
Subdirector Administrativo y Financiero

OMAR CARMONA ARIAS
Coordinador Grupo de Presupuesto